



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos
**Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato**

2024



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	96
VIII.- Información Programática.....	132
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	132
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	133
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	135
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	135
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	136
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	137
XV.- Dictamen	138
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	140



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024					
(Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,981,063.81	1,791,918.39	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	103,936,807.25	87,899,328.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,106,237.05	24,560,111.84	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,401,230.75	1,563,962.11
Almacenes	1,247,131.21	1,247,131.21	Total de Pasivos Circulantes	\$105,338,038.00	\$89,463,290.38
Total de Activos Circulantes	\$31,334,432.07	\$27,599,161.44			
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	500,725,818.48	490,130,619.83	Documentos por Pagar a Largo Plazo	424,080.00	424,080.00
Bienes Muebles	12,698,233.26	12,637,737.17	Total de Pasivos No Circulantes	\$424,080.00	\$424,080.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(172,090,789.53)	(158,293,920.33)			
Activos Diferidos	1,476,690.03	218,162.47	Total del Pasivo	\$105,762,118.00	\$89,887,370.38
Total de Activos No Circulantes	\$342,809,952.24	\$344,692,599.14	Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	284,932,060.29	284,932,060.29
			Donaciones de Capital	94,586,453.82	94,586,453.82
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(14,051,914.48)	2,326,540.39
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(78,353,996.21)	(80,710,327.19)
			Revalúos	(5,565.22)	(5,565.22)
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(18,724,771.89)	(18,724,771.89)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$268,382,266.31	\$282,404,390.20
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$374,144,384.31	\$372,291,760.58
Total del Activo	\$374,144,384.31	\$372,291,760.58			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)		
	2024	2023
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	75,282,598.93	70,356,451.77
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,922,540.80	30,093,971.75
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$98,205,139.73	\$100,450,423.52
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	46,575,887.75	43,490,087.94
Materiales y Suministros	7,951,979.14	7,741,878.94
Servicios Generales	43,556,674.04	32,686,502.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	375,644.08	371,110.45
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,796,869.20	13,796,869.20
Otros Gastos	0.00	37,434.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$112,257,054.21	\$98,123,883.13
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(\$14,051,914.48)	\$2,326,540.39

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-040/2025.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar: los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	1,272,781.36	1,272,781.36	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	490,225.40	490,225.40	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	7,693,536.08	7,693,536.08	100.00
1234	Infraestructura	14,377,516.65	8,196,791.57	57.01
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	575,940.00	575,940.00	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,047,552.68	9,047,552.68	100.00
Totales		\$33,457,552.17	\$27,276,827.09	81.53%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,715,959.73	8,715,959.73	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,508,225.24	10,508,225.24	100.00
Totales		\$19,224,184.97	\$19,224,184.97	100.00%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	11,099,655.63	9,637,074.33	86.82
2000	Materiales y Suministros	1,968,007.39	1,137,830.05	57.82
3000	Servicios Generales	18,074,545.54	12,678,066.48	70.14
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,496.09	60,496.09	100.00
6000	Inversión Pública	10,595,198.65	8,196,791.57	77.36
Totales		\$41,797,903.30	\$31,710,258.52	75.87%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del Organismo Público Descentralizado se encuentra sustentada en el Decreto Municipal No. 10, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 125 de fecha 16 de octubre de 1996.
2.	Cuenta con el Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional, y señala las unidades administrativas que la integran, estableciendo sus funciones y atribuciones, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 063 de fecha 25 de mayo de 2022.
3.	Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Debilidades	
1.	No cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2024.
2.	Existen cuentas contables que reflejan saldos contrarios a su naturaleza contable.
3.	Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, no estuvieron afianzados.
4.	No implementó el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
5.	Los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2024, no fueron aprobados por el Consejo Directivo.
6.	No realizaron el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2024.
7.	No cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos.
8.	En los estados de cuenta bancarios existen cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a comisiones por cheques devueltos sin fondos.
9.	Realizaron registros contables incorrectos.
10.	Generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, bajo el momento contable devengado.
11.	Suministró combustible a vehículos que no se encuentran dentro del parque vehicular propiedad de la Junta, denominado Relación de vehículos pertenecientes a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, al 31 de diciembre de 2024.
12.	No realizaron el proceso de Entrega-Recepción, derivado del cambio de Gerente General de la Junta.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un



sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos trimestrales y anualizados del ejercicio fiscal 2024 que a continuación se detallan:

Formatos trimestrales y anualizados que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió publicar del ejercicio fiscal 2024	Periodicidad	Formato	Estatus
Estado de Situación Financiera Detallado-LDF	Trimestral	Formato 1	Solventada en Evaluación de Respuestas
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF	Trimestral	Formato 2	Solventada en Evaluación de Respuestas
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes a Financiamientos-LDF	Trimestral	Formato 3	Solventada en Evaluación de Respuestas
Balance Presupuestario-LDF	Trimestral	Formato 4	Solventada en Evaluación de Respuestas
Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF (Clasificación Por Objeto del Gasto)	Trimestral	Formato 5	Solventada en Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	Trimestral	6 a)	Solventada en Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa)	Trimestral	6 b)	Solventada en Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional)	Trimestral	6 c)	Solventada en Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Trimestral	6 d)	Solventada en Evaluación de Respuestas
Resultados de Ingresos – LDF	Anual	7 c)	
Resultados de Egresos – LDF	Anual	7 d)	
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	Anual	8	
Guía de cumplimiento LDF	Anual	Anexo 3	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de capturas de pantalla, así como el link de la página de armonización contable en donde se constató que fueron publicados los formatos trimestrales 1 Estado de Situación Financiera Detallado-LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes a Financiamientos-LDF, 4 Balance Presupuestario-LDF, 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF (Clasificación Por Objeto del Gasto), 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa), 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional) y 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a dichos formatos, quedando pendiente de solventar lo relativo a los formatos anualizados 7 c) Resultados de Ingresos – LDF, 7 d) Resultados de Egresos – LDF, 8 Informe sobre Estudios Actuariales LDF y Anexo 3 Guía de cumplimiento LDF, ya que no fueron publicados, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-02-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, por un importe de (\$10,910,770.02), como se indica a continuación:



Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	98,205,139.73
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	109,115,909.75
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	(\$10,910,770.02)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-03-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Derivado de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 2024, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se observa que no proporcionó evidencia de que el organismo haya informado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, los siguientes aspectos:

- I. Las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



- II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo.
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 6 párrafos tercero fracciones I, II y III, cuarto y quinto, 7 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-04-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2024, no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa un incremento sobre el límite mencionado, por importe de \$9,438,722.93 respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, como se detalla a continuación:

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2023 (1)		46,933,164.00
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Señalado en los Criterios Generales de Política Económica) (2)	4.50	2,111,992.38
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2023 (Actualizado)		\$49,045,156.38
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		



Concepto	%	Monto
a) 3% art. 10 fracción I, inciso a) de la LDF	3.00	1,471,354.69
b) Art. 10 fracción I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica 4.80% para el ejercicio fiscal 2024) (2)		
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2024		\$50,516,511.07
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024 (3)		59,955,234.00
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2024		0.00
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas)		0.00
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		59,955,234.00
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2023		13,022,070.00
Excedente del límite máximo permitido		\$9,438,722.93

Fuente:

- (1) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2023)
- (2) Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf)
- (3) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2024)

Asimismo, no proporcionó la documentación que justifique el incremento del capítulo 1000 Servicios Personales que señala el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya sea por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, o bien, por los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-05-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción III y 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 063 de fecha 25 de mayo de 2022.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-06-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 07 Con Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se observa que el organismo, no implementó el presupuesto bajo este esquema; lo cual consta en oficio número JAPAN/GG/027 2024 de fecha 14 de febrero de 2025, signado por el Gerente General de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-07-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya implementado programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no implementó los programas mencionados, lo cual consta en el oficio número JAPAN/GG/030 2024 de fecha 03 de marzo de 2025, signado por el Gerente General de la Junta; asimismo, se observa que dentro de la estructura organizacional de la Junta, en lo relativo a las contrataciones del personal de mandos medios y superiores durante el ejercicio fiscal 2024, no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
Gerente	3	0



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-08-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 10 Con Observación

Al verificar que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hayan sido aprobados por el Consejo Directivo del organismo, se observa que los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, no fueron aprobados por dicho Consejo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI del Decreto Municipal No. 10 que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 125 de fecha 16 de octubre de 1996; así como lo señalado en el artículo 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 063 de fecha 25 de mayo de 2022.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-10-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2024, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2024, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se comprobó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, son coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, constatando que las diferencias corresponden a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables.



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Ingresos por Venta y Prestación de Servicios	\$75,282,598.93	\$75,282,598.93	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,922,540.80	22,922,540.80	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	46,575,887.75	0.00	46,575,887.75	0.00
Materiales y Suministros 1)	7,951,979.14	0.00	7,952,009.14	0.00
Servicios Generales	43,556,674.04	0.00	43,556,674.04	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	375,644.08	0.00	375,644.08	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Armonizaciones 1)	13,796,869.20	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	60,496.09	0.00
Inversión Pública 2)	0.00	0.00	10,595,198.65	0.00

- 1) Gastos Contables No Presupuestarios
2) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Se revisó las cifras que al 31 de diciembre de 2024 presentan las Analíticas de Saldos, observándose cuentas contables que reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

Cuenta		Saldo al 31/12/2024	Estatus
Código	Concepto		
1112 1 000018	BBVA Bancomer 0197528272	(1,080.50)	Solventada en Evaluación de Respuestas
1112 1 000019	BBVA Bancomer 0198337993	(19,361.25)	Solventada en Evaluación de Respuestas
1123 1 000001 000218	████████████████████	(360.00)	Solventada en Evaluación de Respuestas
1123 1 000001 000330	████████████████████	(3,299.32)	Solventada en Evaluación de Respuestas
1123 1 000001 000335	████████████████████	(3,090.46)	Solventada en Evaluación de Respuestas
1123 1 000001 000341	████████████████████	(1,000.00)	Solventada en Evaluación de Respuestas
2119 1 000093	████████████████████	(776.35)	Solventada en Evaluación de Respuestas
Total		(\$28,967.88)	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-14-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por importe de \$103,936,807.25, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago de sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2024, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$73,849,506.39; asimismo, se refleja un incremento en la insuficiencia financiera No Etiquetada por importe de \$11,894,250.11, con respecto a la insuficiencia financiera de recurso No Etiquetado reflejado al 31 de diciembre de 2023, por lo que es necesario que implementen medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación, se detalla:



Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	30,087,300.86	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	103,936,807.25	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1) *	\$73,849,506.39	\$0.00

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1111 Efectivo	708,282.45	0.00
1112 Bancos/Tesorería	1,272,781.36	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,350,229.67	0.00
1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	86,081.85	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	25,669,925.53	0.00
Total de Disponibilidad Financiera	\$30,087,300.86	\$0.00

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo		
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	44,764,052.58	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	34,037,203.81	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,135,550.86	0.00
2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (1)	0.00	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo	\$103,936,807.25	\$0.00

FUENTE: Analítica de Saldos de enero a diciembre del 2024 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.

NOTA (1) No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo por importe de \$1,401,230.75, ya que no constituye una obligación de pago a cargo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2023:

Pasivo sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2024	2023 (1)	Variación 2024 - 2023	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	\$73,849,506.39	\$61,955,256.28	\$11,894,250.11	19.20%

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos 2023.

Con base en lo anterior, en consideración de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, refleja insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado, además se vio incrementada la insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado, por lo cual es necesario que se implementen las medidas de disciplina financiera que permitan generar una disminución gradual en sus pasivos sin fuente de pago.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera



de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-15-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$1,272,781.36, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que se haya realizado la apertura de una cuenta bancaria exclusiva y específica para el manejo de los recursos, así como su reintegro a la Tesorería, y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación, se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2024
1112 1 000016	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0219268893	24,905.96
1112 1 000018	BBVA México, S.A.	0197528272	(1,080.50)
1112 1 000019	BBVA México, S.A.	0198337993	(19,361.25)
1112 1 000025	BBVA México, S.A.	0116560407	0.98
1112 1 000028	BBVA México, S.A.	0119958517	7.07
1112 1 000029	BBVA México, S.A.	0119958487	1.36
1112 1 000030	BBVA México, S.A.	0119994572	30,828.14
1112 1 000032	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1262176405	2.50
1112 1 000033	BBVA México, S.A.	0123285553	1,234,675.70
1112 1 000034	BBVA México, S.A.	0123393550	0.00
1112 1 000035	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1274059435	2,801.40
Total			\$1,272,781.36



Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó oficio sin número de fecha 07 de marzo de 2025, firmado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2024, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva en la misma, además proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias y solicitó a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2024 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó la Junta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 17 Con Observación Solventada

Se verificó que los saldos contables al 31 de diciembre de 2024, de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, son coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias y que éstas contienen las firmas de las personas responsables; sin embargo; se observa que la Junta omitió proporcionar los contratos de apertura de las cuentas bancarias número 0219268893 y 1274059435, ambas del Banco Mercantil del Norte, S.A. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de los contratos de apertura de las cuentas bancarias número 0219268893 y 1274059435, ambas del Banco Mercantil del Norte, S.A.; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 18 Con Observación

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, hayan caucionado su manejo mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, se observan funcionarios que no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2024, lo cual consta en oficio número JAPAN/GG/043 2025 de fecha 06 de marzo de 2025, signado por el Gerente General de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Nombre del Funcionario	Puesto	Periodo en que desempeñó el puesto
Oracio Trapero Zavala	Gerente General	Del 01 de enero al 01 de febrero de 2024
José Miguel Robles Zepeda	Gerente General	Del 02 de febrero al 19 de septiembre de 2024
Jesús Alfredo Álvarez Félix	Gerente General	Del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2024
José Aarón Valenzuela Ortega	Gerente Administrativo	Del 09 de febrero al 01 de mayo de 2024
Jesús Alfredo Álvarez Félix	Gerente Administrativo	Del 02 de mayo al 19 de septiembre de 2024
Daniel Ramos Cossio	Gerente Administrativo	Del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2024
Gonzalo Urquiza García	Jefe de Recursos Financieros y Humanos	Del 01 de enero al 21 de noviembre de 2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-18-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 19 Con Observación

Al verificar en los estados de cuenta bancarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, se observa que en el estado de cuenta bancario número 0119994572 del Banco BBVA México, S.A., utilizada para el Gasto Corriente, correspondiente a los meses de marzo, mayo, julio, agosto, septiembre y noviembre, todos del ejercicio fiscal 2024, se reflejan retiros por importe de \$18,890.75, del cual un importe de \$16,285.12, corresponde a comisiones por cheques devueltos sin fondos y un importe de \$2,605.63 al Impuesto al Valor Agregado por comisión de cheque sin fondos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza		Fecha de cobro según Estado de Cuenta	Cheque o referencia	Comisión	Impuesto al Valor Agregado	Total	Concepto
Número	Fecha						
EX0001378	31/03/2024	27/03/2024	229	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
EX0001719	31/05/2024	22/05/2024	331	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		23/05/2024	327	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		23/05/2024	327	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
EX0001757	31/07/2024	30/07/2024	343	503.76	80.61	584.37	Intento sobre cheque sin fondos
EX0001833	30/08/2024	01/08/2024	343	546.24	87.40	633.64	Intento sobre cheque sin fondos
		01/08/2024	346	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		01/08/2024	346	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		01/08/2024	356	391.29	62.61	453.90	Intento sobre cheque sin fondos
		21/08/2024	417	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		26/08/2024	418	969.00	155.04	1,124.04	Intento sobre cheque sin fondos
EX0001885	30/09/2024	03/09/2024	440	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		17/09/2024	453	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		18/09/2024	457	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		24/09/2024	458	969.00	155.04	1,124.04	Intento sobre cheque sin fondos
EX0002001	30/11/2024	19/11/2024	529	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		26/11/2024	565	1,050.00	168.00	1,218.00	Intento sobre cheque sin fondos
		27/11/2024	566	305.83	48.93	354.76	Intento sobre cheque sin fondos
Totales				\$16,285.12	\$2,605.63	\$18,890.75	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-AFIO402025-2024-PO-19-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$18,890.75 (dieciocho mil ochocientos noventa pesos 75/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos sin fondos.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-19-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$2,350,229.67, seleccionando para su revisión un importe \$490,225.40, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detallan:

Código	Subcuenta Concepto	Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
			Cargos	Abonos	
1123 1 000008 000205		136,000.00	0.00	0.00	136,000.00
1123 1 000008 000230		80,000.00	0.00	0.00	80,000.00
1123 1 000008 000241		35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
1123 1 000009 000184		239,225.40	0.00	0.00	239,225.40
Totales		\$490,225.40	\$0.00	\$0.00	\$490,225.40

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Con Observación

Se analizó selectivamente los saldos que al 31 de diciembre de 2024 presentan las subcuentas que integran la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por importe de \$490,225.40, constatando que los registros contables provienen de ejercicios



anteriores, observándose que éstos no presentan recuperación durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
1123 1 000008 000205		136,000.00	0.00	0.00	136,000.00	2020
1123 1 000008 000230		80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	2021
1123 1 000008 000241		35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	2023
1123 1 000009 000184		239,225.40	0.00	0.00	239,225.40	2022
Totales		\$490,225.40	\$0.00	\$0.00	\$490,225.40	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-20-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$25,669,925.53, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por un importe de \$7,693,536.08, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el registro contable del Impuesto al Valor Agregado Acreditado fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditado declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación, se detalla:



Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 1 000004	IVA por Acreditar 16%	\$0.00	\$7,693,536.08	\$7,693,536.08	\$0.00

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Con Observación

Al verificar que el Impuesto al Valor Agregado Acreditable, registrado durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 1129 1 000004 IVA por Acreditar 16%, por un importe de \$7,693,536.08, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, al Servicio de Administración Tributaria, se observa que la Junta no presentó las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, donde se determina el Impuesto al Valor Agregado Acreditable, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2024, lo cual consta en oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2025, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que no se realizaron declaraciones provisionales de enero a diciembre de 2024, por lo cual se advierte que la Junta cuenta con un Impuesto al Valor Agregado Acreditable pendiente de recuperar. A continuación, se detallan:

Mes/ 2024	Impuesto al Valor Agregado Acreditable según registros contables 1129 1 000004 IVA por Acreditar 16%
enero	527,457.83
febrero	825,520.30
marzo	787,285.29
abril	677,957.15
mayo	382,215.75
junio	717,693.81
julio	527,199.76
agosto	713,450.46
septiembre	652,447.23
octubre	484,908.32
noviembre	370,486.66
diciembre	1,026,913.52
Total	\$7,693,536.08

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-21-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1234 Infraestructura

El saldo de la cuenta 1234 Infraestructura al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$497,283,444.71, seleccionando para revisión un importe de \$14,377,516.65, que corresponde a movimientos de cargo registrados en esta cuenta, del cual se fiscalizó un monto de \$8,196,791.57, que representa el 57.01%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con la documentación comprobatoria correspondiente, en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación se detalla:

Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Nombre		Cargos	Abonos	
1234	Infraestructura	\$482,905,928.06	\$14,377,516.65	\$0.00	\$497,283,444.71

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se verificó selectivamente las obras registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la cuenta contable 1234 Infraestructura, constatando que los registros contables realizados se encuentran soportados con Acta Entrega-Recepción de Obra.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 86 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el



Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya registrado los bienes muebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Con observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya realizado el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2024, se observa que la Junta no elaboró dicho inventario. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-23-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe de \$9,047,552.68, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$1,256,529.00 y los abonos por importe de \$7,791,023.68, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001	I.S.P.T.	6,507,003.44	1,256,529.00	1,646,805.93	6,897,280.37
2117 1 000002	I.M.S.S. Cuota Trabajador	1,374,257.58	0.00	390,049.54	1,764,307.12
2117 1 000003	Aportación Infonavit	5,581,796.10	0.00	1,182,864.18	6,764,660.28
2117 1 000004	I.M.S.S. Patronal (RCV)	9,912,387.13	0.00	4,098,153.88	14,010,541.01



Subcuenta		Saldo inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000005	S.A.R.	1,670,496.90	0.00	473,150.15	2,143,647.05
Totales		\$25,045,941.15	\$1,256,529.00	\$7,791,023.68	\$31,580,435.83

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 25 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000001 I.S.P.T., por un importe de \$1,646,805.93, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$494,257.93, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2024. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Mes/2024	Retención 2117 1 000001 I.S.P.T.	Pagos Efectuados según Declaraciones	Impuesto Pendiente de Enterar
enero	109,318.87	106,770.00	2,548.87
febrero	105,361.39	98,995.00	6,366.39
marzo	104,722.72	102,770.00	1,952.72
abril	119,067.62	115,243.00	3,824.62
mayo	125,605.91	121,766.00	3,839.91
junio	117,150.47	115,318.00	1,832.47
julio	115,188.50	113,988.00	1,200.50
agosto	116,594.37	115,590.00	1,004.37
septiembre	115,738.99	113,149.00	2,589.99
octubre	115,614.74	112,903.00	2,711.74
noviembre	120,527.01	36,056.00	84,471.01
diciembre	381,915.34	0.00	381,915.34
Totales	\$1,646,805.93	\$1,152,548.00	\$494,257.93

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-AFIO402025-2024-PE-25-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$494,257.93 (cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-25-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 26 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000001 I.S.P.T., por un importe de \$1,646,805.93, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que los pagos correspondientes a los meses de enero, marzo, mayo, julio y agosto, todos del ejercicio fiscal 2024, se realizaron de manera extemporánea, generando con ello el pago de Recargos por un importe de \$8,246.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación, se detalla:

Mes/2024	Póliza de pago			Retención 2117 1 000001 I.S.P.T.	Recargos	Banco BBVA México, S.A.	
	Número	Fecha	Importe			Número de cuenta	Fecha de Cobro
enero	EX0001224	27/02/2024	110,050.00	109,318.87	1,570.00	0119994572	27/02/2024
marzo	EX0001505	29/04/2024	106,485.00	104,722.72	1,511.00	0119994572	29/04/2024
mayo	EAA0000012	27/06/2024	125,504.00	125,605.91	1,790.00	0123285553	27/06/2024
julio	EAA0000207	28/08/2024	116,883.00	115,188.50	1,676.00	0123285553	28/08/2024
agosto	EAA0000310	25/09/2024	118,308.00	116,594.37	1,699.00	0123285553	25/09/2024
Totales			\$577,230.00	\$571,430.37	\$8,246.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal



de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PO-26-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,246.00 (ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de recargos, por enterar de manera extemporánea las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero, marzo, mayo, julio y agosto, todos del ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-26-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000001 I.S.P.T., por un importe de \$1,646,805.93, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se constató que de acuerdo a las Declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes al ejercicio fiscal 2024, el organismo pagó un importe de \$890,440.00, por concepto de Impuesto sobre la Renta por Salarios, y un importe de \$13,482.00 de Impuesto Sobre la Renta por Asimilables a Salarios, los cuales fueron registrados con cargo a la subcuenta 2117 1 000001 I.S.P.T., observándose que registraron incorrectamente en esta subcuenta las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Asimilables a Salarios, por un monto de \$13,482.00, debiendo registrarse en la subcuenta 2117 1 000006 ISR por Asimilables a Salarios. A continuación, se detallan:



Póliza		Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales			
Número	Fecha	Mes/2024	Impuesto pagado por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios	Impuesto pagado por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Salarios	Total Impuestos pagados
EX0001224	27/02/2024	enero	1,685.00	106,770.00	108,455.00
EL0009547	26/03/2024	febrero	1,836.00	98,995.00	100,831.00
EX0001505	29/04/2024	marzo	2,172.00	102,770.00	104,942.00
EX0001695	27/05/2024	abril	1,832.00	115,243.00	117,075.00
EAA0000012	27/06/2024	mayo	1,920.00	121,766.00	123,686.00
EAA0000069	23/07/2024	junio	1,832.00	115,318.00	117,150.00
EAA0000207	28/08/2024	julio	1,201.00	113,988.00	115,189.00
EAA0000310	25/09/2024	agosto	1,004.00	115,590.00	116,594.00
Totales			\$13,482.00	\$890,440.00	\$903,922.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-27-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar que las Cuotas Obreras al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000002 I.M.S.S. Cuota Trabajador, por un importe de \$390,049.54, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$390,049.54, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2024. Hechos



asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Mes/2024	Retención 2117 1 000002 I.M.S.S. Cuota Trabajador	Pagos Efectuados según liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
enero	29,571.48	0.00	29,571.48
febrero	29,006.48	0.00	29,006.48
marzo	32,102.01	0.00	32,102.01
abril	32,569.55	0.00	32,569.55
mayo	33,084.39	0.00	33,084.39
junio	31,634.51	0.00	31,634.51
julio	33,154.37	0.00	33,154.37
agosto	32,823.60	0.00	32,823.60
septiembre	32,977.68	0.00	32,977.68
octubre	34,516.28	0.00	34,516.28
noviembre	33,022.29	0.00	33,022.29
diciembre	35,586.90	0.00	35,586.90
Totales	\$390,049.54	\$0.00	\$390,049.54

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PE-28-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$390,049.54 (trescientos noventa mil cuarenta y nueve pesos 54/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Cuotas Obreras, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-28-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000003 Aportación Infonavit, por un importe de \$1,182,864.18, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$1,182,864.18, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2024. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación se detalla:

Bimestre/2024	Retención 2117 1 000003 Aportación Infonavit	Pagos Efectuados según liquidaciones	Impuesto Pendiente de enterar
Primer Bimestre	186,624.42	0.00	186,624.42
Segundo Bimestre	198,263.99	0.00	198,263.99
Tercer Bimestre	194,201.08	0.00	194,201.08
Cuarto Bimestre	199,697.15	0.00	199,697.15
Quinto Bimestre	200,239.89	0.00	200,239.89
Sexto Bimestre	203,837.65	0.00	203,837.65
Totales	\$1,182,864.18	\$0.00	\$1,182,864.18

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PE-29-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,182,864.18 (un millón ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del



Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-29-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al verificar que las Cuotas Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000004 I.M.S.S. Patronal (RCV), por un importe de \$4,098,153.88, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$4,098,153.88, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2024. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Mes/2024	Retención 2117 1 000004 I.M.S.S. Patronal (RCV)	Pagos Efectuados según liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
enero	330,603.23	0.00	330,603.23
febrero	325,848.88	0.00	325,848.88
marzo	347,420.93	0.00	347,420.93
abril	342,105.91	0.00	342,105.91
mayo	346,784.01	0.00	346,784.01
junio	329,556.18	0.00	329,556.18
julio	342,534.93	0.00	342,534.93
agosto	344,904.94	0.00	344,904.94
septiembre	336,927.06	0.00	336,927.06
octubre	348,510.72	0.00	348,510.72
noviembre	343,259.74	0.00	343,259.74
diciembre	359,697.35	0.00	359,697.35
Totales	\$4,098,153.88	\$0.00	\$4,098,153.88

Lo anterior, incumple con lo establecido en los en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PE-30-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$4,098,153.88 (cuatro millones noventa y ocho mil ciento cincuenta y tres pesos 88/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Cuotas Patronales, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-30-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación

Al verificar que las Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000005 S.A.R., por un importe de \$473,150.15, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$473,150.15, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2024. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Bimestre/2024	Retención 2117 1 000005 S.A.R.	Pagos Efectuados según liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
Primer bimestre	74,650.37	0.00	74,650.37
Segundo bimestre	79,306.46	0.00	79,306.46
Tercer bimestre	77,681.28	0.00	77,681.28
Cuarto bimestre	79,879.50	0.00	79,879.50
Quinto bimestre	80,096.66	0.00	80,096.66
Sexto bimestre	81,535.88	0.00	81,535.88
Totales	\$473,150.15	\$0.00	\$473,150.15



Lo anterior, incumple con lo establecido en los en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PE-31-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$473,150.15 (cuatrocientos setenta y tres mil ciento cincuenta pesos 15/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-31-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control

Resultado Núm. 32 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta, firmado en fecha 04 de abril de 2022, en el que se establecen las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la



materia encomienden al Órgano Interno del Municipio de Navolato, Sinaloa, y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$19,224,184.97, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	8,715,959.73	8,715,959.73	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	10,508,225.24	10,508,225.24	100.00
Totales		\$19,224,184.97	\$19,224,184.97	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$8,715,959.73, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los cobros realizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizaran en cumplimiento a las tarifas autorizadas emitidas por la Junta y que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos del ejercicio fiscal 2024, en las cuales realizaron registros en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, observándose que el organismo omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado



de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$7,606,437.91. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al valor Agregado	Total	
IIN0000025	30/01/2024	1,507,953.30	44,246.89	1,552,200.19	27B8	30/01/2024	Consumo	716.21	114.11	830.32	1,522,266.75
					3088	30/01/2024	Consumo	1,021.87	163.01	1,184.88	
					149D	30/01/2024	Consumo	1,025.90	164.14	1,190.04	
					D270	30/01/2024	Consumo	787.99	125.60	913.59	
					9425	30/01/2024	Pago Anticipo de servicio	6,448.28	1,031.72	7,480.00	
					AF7C	30/01/2024	Consumo	1,566.35	249.65	1,816.00	
					348A	30/01/2024	Consumo	267.65	42.35	310.00	
					861A	30/01/2024	Consumo	369.00	58.00	427.00	
					FD86	30/01/2024	Consumo	9,042.97	1,446.39	10,489.36	
					A517	30/01/2024	Consumo	450.84	71.16	522.00	
					D581	30/01/2024	Consumo	3,134.06	244.49	3,378.55	
151F	30/01/2024	Consumo	1,200.15	191.55	1,391.70						
IIN0000026	31/01/2024	775,732.19	30,840.32	806,572.51	ACAS	31/01/2024	Consumo	787.99	125.60	913.59	770,769.87
					8A69	31/01/2024	Consumo	267.83	42.38	310.21	
					D1BA	31/01/2024	Consumo	577.88	91.99	669.87	
					B649	31/01/2024	Consumo	787.99	125.60	913.59	
					1488	31/01/2024	Consumo	2,156.41	343.59	2,500.00	
					86C5	31/01/2024	Consumo	787.99	125.60	913.59	
					FE96	31/01/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,293.10	206.90	1,500.00	
					6DB7	31/01/2024	Consumo	787.99	125.60	913.59	
					6321	31/01/2024	Consumo	2,981.96	476.64	3,458.60	
					5C8C	31/01/2024	Consumo	267.83	42.38	310.21	
					288F	31/01/2024	Consumo	12,649.42	2,023.42	14,672.84	
					9DC0	31/01/2024	Consumo	787.99	125.60	913.59	
					10C8	31/01/2024	Consumo	267.83	42.38	310.21	
					BC53	31/01/2024	Consumo	787.99	125.60	913.59	
85FF	31/01/2024	Consumo	4,305.62	687.94	4,993.56						
F7A0	31/01/2024	Consumo	267.83	42.38	310.21						
D1A6	31/01/2024	Consumo	1,211.36	74.03	1,285.39						
IIN0000001	01/08/2024	163,456.78	7,401.21	170,857.99	860AF	01/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,543.97	247.04	1,791.01	168,800.60
					00D66	01/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	229.64	36.74	266.38	
IIN0000004	05/08/2024	161,838.61	8,124.31	169,962.92	523B	05/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,543.96	247.03	1,790.99	10,946.04
					D4C8	05/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	54,117.39	8,658.78	62,776.17	
					E49C	05/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,516.38	0.00	1,516.38	
					2989	05/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,222.01	0.00	1,222.01	
					151B	05/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,544.48	247.12	1,791.60	
					AF8D	05/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,543.96	247.03	1,790.99	
					5811	05/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	88,128.74	0.00	88,128.74	
IIN0000005	06/08/2024	332,069.35	17,724.10	349,793.45	BF43	06/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	672.41	107.59	780.00	347,108.36
					EFDF	06/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	442.24	70.76	513.00	
					6144	06/08/2024	Pago de Expedición de	414.74	66.36	481.10	



Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al valor Agregado	Total	
							Carta de Factibilidad				
					E1FB	06/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	187.93	30.07	218.00	
					335E	06/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	281.03	44.96	325.99	
					BB6A	06/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	88.79	14.21	103.00	
					7DE6	06/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	227.59	36.41	264.00	
IIN0000006	07/08/2024	386,788.10	19,602.25	406,390.35	731B	07/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	129,310.34	20,689.65	149,999.99	247,188.37
					12EF	07/08/2024	Pago de contrato de Servicio de Agua Potable	6,082.76	973.24	7,056.00	
					445A	07/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	835.34	133.65	968.99	
					A2D5	07/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	747.41	119.59	867.00	
					3218	07/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
IIN0000007	08/08/2024	199,402.36	9,552.60	208,954.96	7C9C	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	4,712.56	754.01	5,466.57	126,743.38
					ED9C	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.93	126.07	914.00	
					D610	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	470.86	75.34	546.20	
					1696	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	13,482.94	2,157.27	15,640.21	
					0B9C	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,439.66	230.35	1,670.01	
					4940	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	4,089.95	654.39	4,744.34	
					936A	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	876.72	140.28	1,017.00	
					0E9C	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	836.21	133.79	970.00	
					036A	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	282.76	45.24	328.00	
					9B4C	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	836.21	133.79	970.00	
					4C64	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.93	126.07	914.00	
					C59C	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	36,685.77	5,869.72	42,555.49	
					0A45	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.72	126.04	913.76	
					D668	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	836.21	133.79	970.00	
					23D4	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	2,357.76	377.24	2,735.00	
79B5	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,050.86	168.14	1,219.00						



Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al valor Agregado	Total	
					7F0D	08/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	550.00	88.00	638.00	
IIN0000008	09/08/2024	255,334.79	19,789.40	275,124.19							275,124.19
IIN0000009	10/08/2024	65,057.48	2,833.04	67,890.52							67,890.52
IIN0000010	12/08/2024	219,388.58	12,756.83	232,145.41	EA52	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	33,407.22	5,345.16	38,752.38	92,347.52
					4107	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	563.93	90.23	654.16	
					ODE5	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	17,241.38	2,758.62	20,000.00	
					9537	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	868.97	139.04	1,008.01	
					BA76	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					F8BC	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.67	126.03	913.70	
					3559	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	17,287.06	2,765.93	20,052.99	
					6657	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	179.31	28.69	208.00	
					A08D	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	2,128.63	340.58	2,469.21	
					A1C6	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					12F2	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	526.72	84.28	611.00	
					98AC	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	651.62	104.26	755.88	
					C2E48	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	564.33	90.29	654.62	
					O805	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,636.10	261.78	1,897.88	
					8515	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	11,620.50	1,859.28	13,479.78	
					B9E2	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,636.10	261.78	1,897.88	
					3AA1	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	114.66	18.35	133.01	
					B2C4	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	463.79	74.21	538.00	
					D793	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.62	126.02	913.64	
					6E4A	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,026.53	164.24	1,190.77	
7F9C	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	17,678.77	2,828.60	20,507.37						
2887	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.07	125.93	913.00						
EB48	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	412.07	65.93	478.00						
83A8	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21						
50FE	12/08/2024	Pago de agua en pipas	1,544.83	247.17	1,792.00						



Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al valor Agregado	Total	
					6F48	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	255.17	40.83	296.00	
					7A61	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	564.33	90.29	654.62	
					0B94	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	3,142.24	502.76	3,645.00	
					75DC	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					1AF2	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	564.33	90.29	654.62	
					6D46	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	563.93	90.23	654.16	
					80607	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	88.79	14.21	103.00	
					B560	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					3A4D	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					8D6F	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	268.10	42.90	311.00	
					6768	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					9887	12/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,282.76	205.24	1,488.00	
IIN0000011	13/08/2024	202,980.94	14,825.03	217,805.97							
					7927	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.58	126.01	913.59	
					4F4A	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					BCD2	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	354.31	56.69	411.00	
					E8E50	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					CAF6	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	330.38	52.86	383.24	
					90FC	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	6,626.90	1,060.30	7,687.20	
IIN0000012	14/08/2024	222,015.21	18,321.96	240,337.17	0CB0	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					E31B	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	5,384.39	861.50	6,245.89	
					21E0	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	4,061.00	649.76	4,710.76	
					F183	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,242.24	198.76	1,441.00	
					3156	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,242.24	198.76	1,441.00	
					4DB0	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,027.59	164.41	1,192.00	
					182C	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,242.24	198.76	1,441.00	
					E0A1	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	37,077.28	5,932.36	43,009.64	



Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al valor Agregado	Total	
					A335	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					4E93	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					C2A0	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	18,621.16	2,979.39	21,600.55	
					8D1D	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	24,212.41	3,873.99	28,086.40	
					C01E3	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	2,981.90	477.10	3,459.00	
					9A20	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					CFF9	14/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
IIN0000013	15/08/2024	121,810.17	4,752.70	126,562.87	304F	15/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	174.14	27.86	202.00	126,360.87
IIN0000014	16/08/2024	183,724.83	9,997.11	193,721.94							193,721.94
IIN0000015	17/08/2024	48,494.93	1,789.80	50,284.73							50,284.73
IIN0000016	19/08/2024	267,515.49	12,611.70	280,127.19	449E	19/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	262,706.30
					DC1B	19/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	268.10	42.90	311.00	
					61C6	19/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	12,931.03	2,068.96	14,999.99	
					A997	19/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,551.64	248.26	1,799.90	
IIN0000017	20/08/2024	22,567.67	1,125.34	23,693.01							23,693.01
IIN0000018	21/08/2024	275,086.36	15,028.88	290,115.24	1D21	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,293.10	206.90	1,500.00	279,899.00
					ED06	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	2,981.69	477.07	3,458.76	
					C2B3	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	215.52	34.48	250.00	
					A98E2	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,527.59	244.41	1,772.00	
					42A2	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	186.21	29.79	216.00	
					1FB4	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	222.41	35.59	258.00	
					E830	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	214.46	34.31	248.77	
					7167	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					45BC	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	525.86	84.14	610.00	
					4F59	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					C507	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					D53A	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	385.41	61.67	447.08	
					895A	21/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	452.59	72.41	525.00	



Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al valor Agregado	Total	
IIN0000019	22/08/2024	143,121.95	9,671.46	152,793.41	17C6	22/08/2024	Pago de permiso de aguas residuales	603.45	96.55	700.00	145,037.41
					5208	22/08/2024	Pago de contrato de servicio de agua potable	6,082.76	973.24	7,056.00	
IIN0000020	23/08/2024	193,921.47	11,708.64	205,630.11	A69A	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	630.17	100.83	731.00	152,635.95
					1279	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	631.03	100.96	731.99	
					D14E	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	114.66	18.35	133.01	
					6BB2	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	175.00	28.00	203.00	
					D5B1	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	3,182.33	509.17	3,691.50	
					2A16	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	939.66	150.35	1,090.01	
					8A9F	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.07	125.93	913.00	
					AF4D	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	4,079.09	652.65	4,731.74	
					A0AC	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,518.10	242.90	1,761.00	
					7499	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	222.82	35.65	258.47	
					B435	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	5,989.06	958.25	6,947.31	
					5EEB	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.93	126.07	914.00	
					EC58	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,258.62	201.38	1,460.00	
					BF8B	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	13,888.79	2,222.21	16,111.00	
					E78E	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.58	126.01	913.59	
					B99F	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	6,633.62	1,061.38	7,695.00	
					4684	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	115.52	18.48	134.00	
					0125	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.93	126.07	914.00	
4557	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,556.72	249.08	1,805.80						
40F6	23/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,598.91	255.83	1,854.74						
IIN0000021	24/08/2024	48,677.10	2,461.91	51,139.01	8F63	24/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,599.12	255.86	1,854.98	49,284.03
IIN0000022	26/08/2024	269,134.18	19,093.93	288,228.11							288,228.11
IIN0000023	27/08/2024	285,077.09	16,107.09	301,184.18	CB39	27/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	549.14	87.86	637.00	299,071.82
					6015F	27/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,271.86	203.50	1,475.36	



Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al valor Agregado	Total	
IIN0000024	28/08/2024	194,327.48	14,076.24	208,403.72	36A9	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	11,745.69	1,879.31	13,625.00	166,906.40
					9431	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	3,718.16	594.91	4,313.07	
					76B8	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	229.47	36.72	266.19	
					6015	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					5F9F	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.07	125.93	913.00	
					F6C5	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.93	126.07	914.00	
					C7BD	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	88.79	14.21	103.00	
					A7CE	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.93	126.07	914.00	
					0D05	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	613.91	98.23	712.14	
					ABE9	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.59	126.01	913.60	
					DE3E	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.58	126.01	913.59	
					69F4	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	3,187.93	510.07	3,698.00	
					7782	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					8037	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	3,260.81	521.73	3,782.54	
					12ED	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	614.66	98.35	713.01	
					1864	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	630.17	100.83	731.00	
					57A8	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.42	42.79	310.21	
					5D03	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,573.28	251.72	1,825.00	
					547E	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,599.12	255.86	1,854.98	
					6333	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,085.33	173.65	1,258.98	
EBA5	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.07	125.93	913.00						
FD25	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	88.72	14.20	102.92						
6147	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	174.14	27.86	202.00						
70418	28/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,636.10	261.78	1,897.88						
IIN0000025	29/08/2024	266,651.05	11,698.56	278,349.61	A2E21	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	767.16	122.75	889.91	228,460.51
					BE74	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	681.90	109.10	791.00	



Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al valor Agregado	Total	
					712B	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	21,789.97	3,486.40	25,276.37	
					29A0	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	174.38	27.90	202.28	
					6B1D	29/08/2024	Pago de carta de factibilidad de agua potable	422.41	67.59	490.00	
					5B6A	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	3,193.97	511.04	3,705.01	
					1AA3	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	991.38	158.62	1,150.00	
					A607	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	213.79	34.21	248.00	
					7798	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	174.38	27.90	202.28	
					B648	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,478.45	236.55	1,715.00	
					9B99	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	435.34	69.65	504.99	
					8B2D	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	683.35	109.34	792.69	
					E8B9	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	507.75	81.24	588.99	
					9FC4	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	1,049.14	167.86	1,217.00	
					10E58	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	836.21	133.79	970.00	
					6B8C	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	6,803.95	1,088.63	7,892.58	
					57BF	29/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	2,804.31	448.69	3,253.00	
IIN0000026	30/08/2024	422,173.62	33,576.60	455,750.22	125B	30/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	32,130.17	5,140.83	37,271.00	418,479.22
					525D	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	16,764.28	2,682.28	19,446.56	229,931.84
					7228	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					39BC	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					6CD5	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	3,955.84	632.93	4,588.77	
					E249	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	6,568.97	1,051.04	7,620.01	
					2288	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	214.66	34.35	249.01	
					F37E5	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	237.07	37.93	275.00	
					EF4A	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	19,049.88	3,047.98	22,097.86	
					5334	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	549.14	87.86	637.00	
					77B0	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	179.15	28.66	207.81	
IIN0000027	31/08/2024	415,395.76	30,086.18	445,481.94							



Póliza					Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas						Importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), omitidos
Número	Fecha	Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Concepto	Subtotal	Impuesto al valor Agregado	Total	
					D1FE	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	186.21	29.79	216.00	
					E99D	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.93	126.07	914.00	
					D837	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	19,268.85	3,083.02	22,351.87	
					11D5	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	20,858.80	3,337.41	24,196.21	
					390B	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	12,923.78	2,067.80	14,991.58	
					AEDF	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	223.28	35.72	259.00	
					CDBE	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	286.21	45.79	332.00	
					0260	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	448.12	71.70	519.82	
					5880	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	54,084.70	8,653.55	62,738.25	
					F2D2	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	640.52	102.48	743.00	
					B413	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	16,154.76	2,584.76	18,739.52	
					E65F	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	10,891.23	1,742.60	12,633.83	
					EC63	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.93	126.07	914.00	
					1D4E	31/08/2024	Pago Servicio de Agua Potable	223.28	35.72	259.00	
IIN0000025	30/12/2024	821,006.64	46,887.86	867,894.50	E647	30/12/2024	Pago Servicio de Agua Potable	268.10	42.90	311.00	728,601.56
					B54B	30/12/2024	Pago Servicio de Agua Potable	267.24	42.76	310.00	
					3EEC	30/12/2024	Pago Servicio de Agua Potable	48,983.20	7,837.31	56,820.51	
					8780	30/12/2024	Pago Servicio de Agua Potable	32,141.38	5,142.62	37,284.00	
					1038F	30/12/2024	Pago Servicio de Agua Potable	787.07	125.93	913.00	
					12D6	30/12/2024	Pago Servicio de Agua Potable	10,402.00	1,664.32	12,066.32	
					B761	30/12/2024	Pago Servicio de Agua Potable	26,963.03	4,314.08	31,277.11	
					3086	30/12/2024	Pago Servicio de Agua Potable	268.10	42.90	311.00	
Totales		\$8,470,703.48	\$446,691.94	\$8,917,395.42				\$1,143,006.37	\$167,951.14	\$1,310,957.51	\$7,606,437.91

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer



párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-33-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se comprobó selectivamente que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realizó los cobros de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de acuerdo al Régimen Tarifario aplicable para el ejercicio fiscal 2024, autorizado en Sesión Extraordinaria número 03/2022, celebrada con fecha de 16 de diciembre de 2022 por el Consejo Directivo de la Junta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción III y 18 fracción IX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción III del Decreto Municipal No. 10, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 125 de fecha 16 de octubre de 1996; 11 fracción IX y 17 fracción XVI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 063 de fecha 25 de mayo de 2022.



4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 35 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$10,508,225.24, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias números 0123393550 y 0119994572, ambas del Banco BBVA México, S.A., registrados contablemente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de Navolato, Sinaloa, y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$11,099,655.63, del cual se fiscalizó un monto de \$9,637,074.33, que representa el 86.82%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,789,234.62	4,776,870.88	99.74
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,786,018.52	943,432.82	52.82
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,068,517.70	2,931,067.68	95.52
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,455,884.79	985,702.95	67.70
Totales		\$11,099,655.63	\$9,637,074.33	86.82%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:



5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$4,789,234.62, del cual se fiscalizó un monto de \$4,776,870.88, que representa el 99.74%, verificando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza por concepto de sueldos ordinarios se ajustaran a los tabuladores de sueldos autorizados, así como que el registro contable se haya realizado a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, al personal sindicalizado y de confianza por concepto de sueldos ordinarios, constatando que se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados vigentes en el ejercicio fiscal 2024, a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en vigor a partir del 01 de agosto de 2023, así como a los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado, celebrados entre la Junta y los trabajadores, además se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 6 fracción I, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios de Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; cláusulas Décima Novena, Vigésima y Vigésima Primera, Capítulo VII y Vigésima Quinta, Capítulo VIII del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, vigente a partir del 01 de agosto de 2023; cláusula décima segunda de



los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado, celebrados entre la Junta y los trabajadores de confianza.

Resultado Núm. 37 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante los meses de mayo, octubre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, verificando que se efectuaran de conformidad con la normatividad aplicable y fueran registrados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, observándose que registraron incorrectamente en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente un importe de \$43,428.83, debiendo registrarse en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, en virtud de que los trabajadores se encuentran contratados como eventuales, lo cual consta en la relación de personal contratado como eventuales del ejercicio 2024 proporcionada por la Junta; asimismo, se observa que omitió proporcionar los contratos de prestación de servicios celebrados con cuatro trabajadores; así también, se observa que la Junta omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los pagos realizados al trabajador López Sainz Alejandro; además, con relación a la póliza D0000035 de fecha 31 de mayo de 2024, en la cual realizaron el pago de pasivo en efectivo al C. García Valenzuela Luis Fernando, se observa que omitió realizar el pago directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza			Empleado		Nómina Decenal	Importe Pagado al Trabajador	Importe de los Registros Incorrectos
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5111	Número	Nombre			
EX0001592	10/05/2024	509,792.55	631	García Valenzuela Luis Fernando	Decenal 13 del 01/05/2024 al 10/05/2024	2,218.00	1,420.00
EX0001694	20/05/2024	512,017.47			Decenal 14 del 11/05/2024 al 20/05/2024	1,520.00	1,420.00
D0000035	31/05/2024	539,078.28			Decenal 15 del 21/05/2024 al 31/05/2024	1,562.00	1,562.00
EAA0000623	10/12/2024	512,833.48	612	Castro Quevedo Roberto	Decenal 34 del 01/12/2024 al 10/05/2024	5,080.35	3,100.00
			658	López Sainz Alejandro		8,851.47	7,000.00
			665	Reyes Sánchez Ramona		3,052.83	2,489.30
EAA0000645	20/12/2024	537,735.90	612	Castro Quevedo Roberto	Decenal 35 del 11/12/2024 al 20/12/2024	5,080.35	3,100.00
			658	López Sainz Alejandro		8,851.47	7,000.00
			665	Reyes Sánchez Ramona		3,087.83	2,489.30
EAA0000694	31/12/2024	601,359.83	612	Castro Quevedo Roberto	Decenal 36 del 21/12/2024 al 31/12/2024	5,392.11	3,410.00
			658	López Sainz Alejandro		9,604.92	7,700.00
			665	Reyes Sánchez Ramona		3,299.32	2,738.23
Totales		\$3,212,817.51				\$57,600.65	\$43,428.83



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó copia certificada del Contrato de Honorarios Asimilables a Salarios celebrado con el trabajador García Valenzuela Luis Fernando, con lo que solventa parcialmente la observación con relación a la omisión del contrato de prestación de servicios celebrado con dicho trabajador, quedando pendiente de solventar lo relativo a la omisión de los contratos de prestación de servicios celebrados con los trabajadores Castro Quevedo Roberto, López Sainz Alejandro y Reyes Sánchez Ramona, así como que omitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondiente a los pagos realizados al trabajador López Sainz Alejandro, además que la Junta registró incorrectamente un importe de \$43,428.83 en la cuenta 5111 Remuneraciones de Carácter Permanente, debiendo registrarse en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, así también, que realizó pagos en efectivo a un trabajador, omitiendo realizar el pago directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-37-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$1,786,018.52, del cual se fiscalizó un monto de \$943,432.82, que representa el 52.82%, verificando que los pagos realizados al personal por concepto de honorarios asimilables a salarios se ajustaran a los contratos de prestación de servicios profesionales y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 38 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, al personal de Honorarios asimilables a salarios durante el ejercicio fiscal 2024, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, observándose que a 1 (un) trabajador de honorarios asimilables a salarios le efectuaron pagos superiores al monto estipulado en la cláusula segunda del contrato de honorarios asimilables a salarios por importe de \$8,548.62, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Póliza			Total Percepción	Neto a Pagar	Nómina Decenal	Importe según Contrato (decenal)	Diferencia (Pago Superior)	Estado de cuenta bancario	
		Número	Fecha	Importe Afectación Contable						Importe total de la transferencia	Fecha de cobro según estado de cuenta del banco BBVA México S.A., número de cuenta 0119994572
612	Castro Quevedo Roberto	EX0001259	29/02/2024	24,870.06	6,761.96	6,063.89	06 del 21/02/2024 al 29/02/2024	4,413.30	2,348.66	449,384.91	29/02/2024
		EX0001318	08/03/2024	27,633.40	7,513.28	6,737.64	07 del 01/03/2024 al 10/03/2024	4,413.30	3,099.98	515,302.23	08/03/2024
		EX0001343	20/03/2024	27,633.40	7,513.28	6,737.64	08 del 11/03/2024 al 20/03/2024	4,413.30	3,099.98	536,492.27	20/03/2024
Totales				\$80,136.86	\$21,788.52	\$19,539.17		\$13,239.90	\$8,548.62		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38



segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Cláusula Segunda del Contrato de Honorarios Asimilables a Salarios, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato y el trabajador.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PO-38-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,548.62 (ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 62/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos superiores al monto estipulado en la cláusula segunda del contrato, a un trabajador de honorarios asimilables a salarios.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-38-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, al personal de Honorarios asimilables a salarios durante el ejercicio fiscal 2024, a efecto de verificar que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, observándose lo siguiente:

- a) La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$137,790.19, del cual un importe de \$130,789.30, corresponde a que omitió la evidencia que acredite los trabajos realizados por los trabajadores y un importe de \$7,000.89 corresponde a que realizó el pago en efectivo a los trabajadores y no cuenta con el recibo firmado con el que acredite que éstos recibieron sus pagos y/o en su caso ficha del depósito, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:



Omisión de documentación justificativa del gasto:

Póliza					Estado de Cuenta Bancario		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al Trabajador	Importe total de la Transferencia	Banco y Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
EX0001513	02/04/2024	5,170.00	Luna Sánchez Magdalena	4,306.78	4,306.78	BBVA México, S.A. 119994572	02/04/2024
EAA0000262	10/09/2024	29,133.00	Cordero Godoy Rubén	4,009.57	663,041.17	BBVA México, S.A. 123285553	10/09/2024
EAA0000295	20/09/2024	38,241.00	Sanz López Luis Alfredo	2,576.64	644,622.15	BBVA México, S.A. 123285553	20/09/2024
EAA0000299	20/09/2024	5,700.00	Luna Sánchez Magdalena	5,290.70	5,290.70	BBVA México, S.A. 123285553	20/09/2024
EAA0000330	30/09/2024	37,977.00	Sanz López Luis Alfredo	3,182.64	728,004.90	BBVA México, S.A. 123285553	30/09/2024
EAA0000419	10/10/2024	37,317.00	Cordero Godoy Rubén	4,009.57	210,992.95	BBVA México, S.A. 123285553	11/10/2024
EAA0000456	20/10/2024	34,149.00	Sanz López Luis Alfredo	2,035.96	133,194.22	BBVA México, S.A. 123285553	22/10/2024
EAA0000505	31/10/2024	34,989.00	Cordero Godoy Rubén	4,388.13	65,746.33	BBVA México, S.A. 123285553	04/11/2024
EAA0000544	10/11/2024	30,849.00	Hernández Salas Ruth	1,646.65	115,402.02	BBVA México, S.A. 123285553	12/11/2024
EAA0000546	20/11/2024	29,533.60	Cordero Godoy Rubén	4,009.57	1,523.00	BBVA México, S.A. 123285553	22/11/2024
EAA0000546	20/11/2024	29,533.60	Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,523.00	1,523.00	BBVA México, S.A. 123285553	22/11/2024
EAA0000546	20/11/2024	29,533.60	Sánchez Jacobo Pedro	2,974.40	2,974.40	BBVA México, S.A. 123285553	22/11/2024
EAA0000546	20/11/2024	29,533.60	Sandoval Machado Jesús Ramon	2,421.43	119,523.53	BBVA México, S.A. 123285553	21/11/2024
EAA0000546	20/11/2024	29,533.60	Cordero Godoy Rubén	4,009.57	4,009.57	BBVA México, S.A. 123285553	22/11/2024
EAA0000546	20/11/2024	29,533.60	Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,523.00	1,523.00	BBVA México, S.A. 123285553	22/11/2024
EAA0000546	20/11/2024	29,533.60	Sánchez Jacobo Pedro	2,974.40	2,974.40	BBVA México, S.A. 123285553	22/11/2024
D0000010	30/11/2024	28,510.60	Trapero Valenzuela Irma Alicia	2,474.40	607,001.52	BBVA México, S.A. 123285553	02/12/2024
D0000010	30/11/2024	28,510.60	Valenzuela Olguín Luis Javier	2,352.60	607,001.52	BBVA México, S.A. 123285553	02/12/2024
D0000010	30/11/2024	28,510.60	Sandoval Machado Jesús Ramon	2,421.43	607,001.52	BBVA México, S.A. 123285553	02/12/2024
D0000010	30/11/2024	28,510.60	Cordero Godoy Rubén	4,009.57	607,001.52	BBVA México, S.A. 123285553	02/12/2024
D0000010	30/11/2024	28,510.60	Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,586.00	1,586.00	BBVA México, S.A. 123285553	02/12/2024
D0000010	30/11/2024	28,510.60	Sánchez Jacobo Pedro	2,874.40	2,874.40	BBVA México, S.A. 123285553	02/12/2024
EAA0000623	10/12/2024	28,774.60	Trapero Valenzuela Irma Alicia	2,474.40	540,696.24	BBVA México, S.A. 123285553	10/12/2024
EAA0000623	10/12/2024	28,774.60	Valenzuela Olguín Luis Javier	2,352.60	540,696.24	BBVA México, S.A. 123285553	10/12/2024
EAA0000623	10/12/2024	28,774.60	Sandoval Machado Jesús Ramon	2,421.43	540,696.24	BBVA México, S.A. 123285553	10/12/2024
EAA0000623	10/12/2024	28,774.60	Cordero Godoy Rubén	4,009.57	540,696.24	BBVA México, S.A. 123285553	10/12/2024
EAA0000623	10/12/2024	28,774.60	Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,890.00	1,890.00	BBVA México, S.A. 123285553	10/12/2024
EAA0000623	10/12/2024	28,774.60	Sánchez Jacobo Pedro	2,874.40	2,874.40	BBVA México, S.A. 123285553	10/12/2024
EAA0000645	20/12/2024	28,114.60	Trapero Valenzuela Irma Alicia	2,474.40	515,138.58	BBVA México, S.A. 123285553	20/12/2024



Póliza					Estado de Cuenta Bancario		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al Trabajador	Importe total de la Transferencia	Banco y Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
			Valenzuela Olguín Luis Javier	2,352.60		BBVA México, S.A. 123285553	
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57			
			Sandoval Machado Jesús Ramon	2,421.43			
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,658.00	1,658.00	BBVA México, S.A. 123285553	20/12/2024
			Sánchez Jacobo Pedro	2,974.40	2,974.40	BBVA México, S.A. 123285553	20/12/2024
EAA0000694	31/12/2024	30,992.06	Trapero Valenzuela Irma Alicia	2,721.84	524,352.12	BBVA México, S.A. 123285553	31/12/2024
			Valenzuela Olguín Luis Javier	2,587.86			
			Sandoval Machado Jesús Ramón	2,657.31			
			Cordero Godoy Rubén	4,388.13	150,837.93	Banco Mercantil del Norte, S.A. 1274059435	31/12/2024
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,150.60	1,150.60	BBVA México, S.A. 123285553	31/12/2024
			Sánchez Jacobo Pedro	3,081.84	3,081.84	BBVA México, S.A. 123285553	31/12/2024
Total				\$130,789.30			

Pagos en efectivo sin contar con el recibo firmado por los trabajadores con el que acredite que éstos recibieron sus pagos y/o en su caso ficha del depósito:

Póliza				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al trabajador
D0000059	30/06/2024	22,251.56	Sánchez Jacobo Pedro	2,241.74
			Hernández Salas Ruth	1,634.65
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50
Total				\$7,000.89

b) La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar los Contratos de honorarios asimilables a salarios celebrados con los trabajadores. A continuación, se detallan:

Póliza					Estatus
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al trabajador	
EX0001162	09/02/2024	19,859.00	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
EX0001208	20/02/2024	22,459.00	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
EX0001259	29/02/2024	24,870.06	Trujillo Hernández Idelfonso	2,812.05	
EX0001318	08/03/2024	27,633.40	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
EX0001343	20/03/2024	27,633.40	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
EX0001355	27/03/2024	25,339.92	Trujillo Hernández Idelfonso	3,430.68	Solventada en Evaluación de Respuestas
EX0001513	02/04/2024	5,170.00	Luna Sánchez Magdaleno	4,306.78	
EX0001467	10/04/2024	22,459.00	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
EX0001468	20/04/2024	22,459.00	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	



Póliza					Estatus
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al trabajador	
EX0001511	30/04/2024	21,996.71	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
EX0001592	10/05/2024	22,211.56	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
EX0001694	20/05/2024	22,251.56	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
D0000035	31/05/2024	24,497.46	Trujillo Hernández Idelfonso	3,430.68	
			Sánchez Jacobo Pedro	2,249.18	
D0000033	10/06/2024	20,384.60	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Sánchez Jacobo Pedro	2,449.18	
D0000035	20/06/2024	21,988.48	Hernández Salas Ruth	1,634.65	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
D0000059	30/06/2024	22,251.56	Sánchez Jacobo Pedro	2,241.74	
			Hernández Salas Ruth	1,634.65	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
D0000014	10/07/2024	21,477.58	Sánchez Jacobo Pedro	3,547.94	
			Hernández Salas Ruth	1,634.65	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
D0000044	20/07/2024	19,187.60	Sánchez Jacobo Pedro	3,441.66	
			Hernández Salas Ruth	1,634.65	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
EAA0000116	31/07/2024	24,050.62	Sánchez Jacobo Pedro	4,087.90	
			Hernández Salas Ruth	1,799.32	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,430.68	Solventada en Evaluación de Respuestas
EAA0000120	10/08/2024	22,459.00	Sánchez Jacobo Pedro	4,393.48	
			Hernández Salas Ruth	1,634.65	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
EAA0000192	20/08/2024	22,244.15	Sánchez Jacobo Pedro	5,999.36	
			Hernández Salas Ruth	1,634.65	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
D0000015	31/08/2024	24,704.90	Sánchez Jacobo Pedro	4,950.48	
			Hernández Salas Ruth	1,799.32	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,430.68	Solventada en Evaluación de Respuestas
EAA0000262	10/09/2024	29,133.00	Sánchez Jacobo Pedro	5,557.48	
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Hernández Salas Ruth	1,634.65	
			Araiza Valenzuela Raúl Antonio	3,740.72	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	2,204.36	Solventada en Evaluación de Respuestas
EAA0000295	20/09/2024	38,241.00	Cordero Godoy Rubén	4,009.57	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Sanz López Luis Alfredo	2,576.64	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Hernández Salas Ruth	1,646.65	
			Araiza Valenzuela Raúl Antonio	2,667.28	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Guerra Saucedo Luis Ángel	1,382.88	Solventada en Evaluación de Respuestas
			López Calderón Carym Alejandro	3,797.04	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vega García Pedro Ángel	3,589.08	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
			Vázquez Salas Cruz Mauricio	2,660.68	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Sánchez Jacobo Pedro	4,533.08	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	4,197.40	Solventada en Evaluación de Respuestas
			García Valenzuela Luis Fernando	2,150.64	
			Leyva Mariño Jesús Enrique	4,096.48	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Elenes Rodríguez Carlos Alejandro	1,025.40	Solventada en Evaluación de Respuestas
EAA0000299	20/09/2024	5,700.00	Luna Sánchez Magdaleno	5,290.47	
EAA0000330	30/09/2024	37,977.00	Sanz López Luis Alfredo	3,182.64	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57	Solventada en Evaluación de Respuestas



Póliza					Estatus
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al trabajador	
			Hernández Salas Ruth	1,646.65	
			Araiza Valenzuela Raúl Antonio	4,327.12	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vázquez Salas Cruz Mauricio	3,224.76	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Guerra Saucedá Luis Ángel	2,473.72	Solventada en Evaluación de Respuestas
			López Calderón Carym Alejandro	1,804.52	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vega García Pedro Ángel	3,226.28	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
			Sánchez Jacobo Pedro	6,113.52	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	3,755.92	Solventada en Evaluación de Respuestas
			García Valenzuela Luis Fernando	3,628.84	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Leyva Mariño Jesús Enrique	3,094.28	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Elenes Rodríguez Carlos Alejandro	1,243.92	Solventada en Evaluación de Respuestas
EAA0000419	10/10/2024	37,317.00	Sanz López Luis Alfredo	3,264.32	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Hernández Salas Ruth	1,646.65	
			Araiza Valenzuela Raúl Antonio	3,192.00	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
			Sánchez Jacobo Pedro	4,958.68	
			López Calderón Carym Alejandro	3,190.64	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vega García Pedro Ángel	3,422.68	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vázquez Salas Cruz Mauricio	2,554.24	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	4,496.16	Solventada en Evaluación de Respuestas
			García Valenzuela Luis Fernando	3,464.32	
			Leyva Mariño Jesús Enrique	3,190.64	Solventada en Evaluación de Respuestas
Elenes Rodríguez Carlos Alejandro	1,258.28	Solventada en Evaluación de Respuestas			
EAA0000456	20/10/2024	34,149.00	Sánchez Jacobo Pedro	3,731.44	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	2,321.00	Solventada en Evaluación de Respuestas
			García Valenzuela Luis Fernando	2,235.96	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Sanz López Luis Alfredo	2,035.96	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Hernández Salas Ruth	1,646.65	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vázquez Salas Cruz Mauricio	2,906.76	Solventada en Evaluación de Respuestas
			López Calderón Carym Alejandro	1,268.12	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vega García Pedro Ángel	1,520.84	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Leyva Mariño Jesús Enrique	767.52	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Sanz López Luis Alfredo	804.36	Solventada en Evaluación de Respuestas
EAA0000505	31/10/2024	34,989.90	Cordero Godoy Rubén	4,388.13	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Hernández Salas Ruth	1,811.32	
			Vázquez Salas Cruz Mauricio	2,891.60	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vega García Pedro Ángel	2,477.76	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,430.68	
			Sánchez Jacobo Pedro	4,553.08	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	2,144.00	Solventada en Evaluación de Respuestas
			García Valenzuela Luis Fernando	2,274.84	Solventada en Evaluación de Respuestas
EAA0000544	10/11/2024	30,849.00	Hernández Salas Ruth	1,646.65	
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57	



Póliza					Estatus
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al trabajador	
			Vega García Pedro Ángel	1,610.24	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	2,014.12	
			Sánchez Jacobo Pedro	2,074.40	
			García Valenzuela Luis Fernando	1,856.00	
EAA0000546	20/11/2024	29,533.60	Sandoval Machado Jesús Ramon	2,421.42	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57	
			Vega García Pedro Ángel	1,188.00	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,523.00	
			Sánchez Jacobo Pedro	2,974.40	
			García Valenzuela Luis Fernando	2,008.00	
D0000010	30/11/2024	28,510.60	Trapero Valenzuela Irma Alicia	2,474.40	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Valenzuela Olguín Luis Javier	2,352.60	
			Sandoval Machado Jesús Ramon	2,421.43	
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57	
			Ochoa Chaidez Luis Mateo	2,074.40	
			Vega García Pedro Ángel	1,610.24	
			Sapien Leyva Rafael	2,148.50	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,586.00	
			Sánchez Jacobo Pedro	2,874.40	
			García Valenzuela Luis Fernando	2,003.00	
EAA0000623	10/12/2024	28,774.60	Trapero Valenzuela Irma Alicia	2,474.40	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Valenzuela Olguín Luis Javier	2,352.60	
			Sandoval Machado Jesús Ramon	2,421.43	
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57	
			Ochoa Chaidez Luis Mateo	2,074.40	
			Vega García Pedro Ángel	1,320.00	
			Sapien Leyva Rafael	2,148.50	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,890.00	
			Sánchez Jacobo Pedro	2,874.40	
			García Valenzuela Luis Fernando	2,005.00	
EAA0000645	20/12/2024	28,114.60	Trapero Valenzuela Irma Alicia	2,474.40	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Valenzuela Olguín Luis Javier	2,352.60	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,658.00	
			Cordero Godoy Rubén	4,009.57	
			Ochoa Chaidez Luis Mateo	2,074.40	
			Vega García Pedro Ángel	1,320.00	
			Sapien Leyva Rafael	2,148.50	
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50	
			Sandoval Machado Jesús Ramon	2,421.43	
			Sánchez Jacobo Pedro	2,974.40	
García Valenzuela Luis Fernando	1,853.00				
EAA0000694	31/12/2024	30,992.06	Trapero Valenzuela Irma Alicia	2,721.84	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Valenzuela Olguín Luis Javier	2,587.86	
			Sandoval Machado Jesús Ramon	2,657.31	



Póliza					Estatus
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al trabajador	
			Cordero Godoy Rubén	4,388.13	
			Ochoa Chaidez Luis Mateo	2,281.84	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Vega García Pedro Ángel	1,452.00	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Sapien Leyva Rafael	2,363.35	Solventada en Evaluación de Respuestas
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,430.68	
			Vázquez Salas Jimmy Jesús	1,150.60	
			Sánchez Jacobo Pedro	3,081.84	
			García Valenzuela Luis Fernando	1,452.00	Solventada en Evaluación de Respuestas
Total				\$462,529.55	

c) La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). A continuación, se detallan:

Póliza				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al trabajador
EX0001513	02/04/2024	5,170.00	Luna Sánchez Magdaleno	4,306.78
EAA0000299	20/09/2024	5,700.00		5,290.47
Totales		\$10,870.00		\$9,597.25

d) La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realizó pagos en efectivo a los trabajadores, anexan recibo firmado en el que consta que recibieron el pago; sin embargo, se observa que omitieron efectuar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios. A continuación, se detallan:

Póliza				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al trabajador
D0000035	31/05/2024	24,497.46	Trujillo Hernández Idelfonso	3,430.68
			Sánchez Jacobo Pedro	2,249.18
D0000033	10/06/2024	20,384.60	Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50
D0000035	20/06/2024	21,988.48	Sánchez Jacobo Pedro	2,449.18
			Hernández Salas Ruth	1,634.65



Póliza				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Nombre	Importe Pagado al trabajador
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50
D0000014	10/07/2024	21,477.58	Sánchez Jacobo Pedro	3,547.94
			Hernández Salas Ruth	1,634.65
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50
D0000044	20/07/2024	19,187.60	Sánchez Jacobo Pedro	3,441.66
			Hernández Salas Ruth	1,634.65
			Trujillo Hernández Idelfonso	3,124.50
Total				\$32,520.59

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de contratos de honorarios asimilables a salarios celebrados con diversos trabajadores, con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a los pagos realizados a trabajadores sin contar con los Contratos de honorarios asimilables a salarios por un importe de \$270,773.84, quedando pendiente de solventar lo relativo a los pagos realizados a trabajadores por un importe de \$191,755.71, así como lo referente a que omitió la documentación justificativa del gasto, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y que no realizó los pagos directamente en forma electrónica, toda vez que omitió allegar los contratos de honorarios asimilables a salarios, así como la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite los trabajos realizados por los trabajadores y el recibo firmado por los trabajadores con el que acredite que éstos recibieron sus pagos y/o en su caso ficha de depósito; asimismo, omitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), además la Junta realizó pagos en efectivo a trabajadores, omitiendo realizar el pago directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-EPM-AFI0402025-2024-PO-39-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$137,790.19 (ciento treinta y siete mil setecientos noventa pesos 19/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de Honorarios asimilables a salarios, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en la evidencia que acredite los trabajos realizados, y sin contar con el recibo firmado con el que acredite que los trabajadores recibieron sus pagos y/o en su caso ficha del depósito.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-39-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 40 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,068,517.70, del cual se fiscalizó un monto de \$2,931,067.68, que representa el 95.52%, constatando que los pagos realizados al personal de confianza, sindicalizado y de honorarios asimilables a salarios, durante el mes de diciembre de 2024 por concepto de Aguinaldo, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable, además el registro contable se realizó a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, y se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo; 68 fracción I y



69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula Trigésima Octava Capítulo XI, del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, vigente a partir del 01 de agosto de 2023.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 41 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$1,455,884.79, del cual se fiscalizó un monto de \$985,702.95, que representa el 67.70%, constatando que los pagos realizados al personal pensionado durante los meses de mayo, agosto y diciembre del ejercicio fiscal 2024, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable, además se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula Quincuagésima Cuarta y Quincuagésima Quinta del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, vigente a partir del 01 de agosto de 2023.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2024, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal



registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuenta con las plantillas de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos al organismo para el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula Décima, Capítulo II, clausulas Décima Novena, Vigésima y Vigésima primera, Capítulo VII y Vigésima Quinta, Capítulo VIII del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, vigente a partir del 01 de agosto de 2023.

Resultado Núm. 43 Con Observación

Al verificar que los registros contables del ejercicio fiscal 2024, realizados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, fueran coincidentes con los importes que aparecen en las nóminas de sueldos, se observa que realizaron registros incorrectos. A continuación, se detallan:

Póliza				Cuenta contable a la que realizaron el registro incorrectamente	Cuenta contable a la que debieron registrar
Número	Fecha	Importe de los registros incorrectos	Concepto		
EX0001592	10/05/2024	104,688.00	Pensión	Cargo – 5115 1 153001 Pensiones	Cargo – 5251 Pensiones
EX0001694	20/05/2024	106,650.90	Pensión	Cargo – 5115 1 153001 Pensiones	Cargo – 5251 Pensiones
D0000035	31/05/2024	118,755.45	Pensión	Cargo – 5115 1 153001 Pensiones	Cargo – 5251 Pensiones
EAA0000120	10/08/2024	107,959.50	Pensión	Cargo – 5115 1 153001 Pensiones	Cargo – 5251 Pensiones
EAA0000192	20/08/2024	107,959.50	Pensión	Cargo – 5115 1 153001 Pensiones	Cargo – 5251 Pensiones
D0000015	31/08/2024	115,156.80	Pensión	Cargo – 5115 1 153001 Pensiones	Cargo – 5251 Pensiones
EAA0000623	10/12/2024	104,688.00	Pensión	Cargo – 5115 1 153001 Pensiones	Cargo – 5251 Pensiones
EAA0000645	20/12/2024	104,688.00	Pensión	Cargo – 5115 1 153001 Pensiones	Cargo – 5251 Pensiones
EAA0000694	31/12/2024	115,156.80	Pensión	Cargo – 5115 1 153001 Pensiones	Cargo – 5251 Pensiones
Total		\$985,702.95			



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-43-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Del análisis realizado al personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, que durante el ejercicio fiscal 2024 causó baja temporal o definitiva, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 24 trabajadores; asimismo, se constató que la Junta cuenta con el oficio de baja por ausentismo, acta de defunción y las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 45 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, al personal que le otorgaron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les efectuaron pagos durante el periodo de sus permisos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Capítulo IV del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, vigente a partir del 01 de agosto de 2023.

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se verificó selectivamente la nómina de la decena número 04 del mes de febrero y de la decena número 35 del mes de diciembre, ambas del ejercicio fiscal 2024, del personal Sindicalizado y de Confianza, constatando que las remuneraciones están soportadas con las nóminas de sueldos, o en su caso, con el recibo correspondiente; así también, se constató que todas las personas que figuran en la nómina firmaron y se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Se realizó inspección física de 55 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran asignados y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su adscripción y al puesto para el cual fueron



contratados, constatando que se localizaron físicamente 46 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2024 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 9 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales el organismo proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual acredita que 6 trabajadores se encontraban de vacaciones, 1 trabajador con permiso sin goce de sueldo, 1 trabajador se encuentra dado de baja y 1 trabajador con permiso para laborar en el centro de trabajo de la comunidad El Tigre. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 002/C.P. 2024, de fecha 10 de marzo de 2025. A continuación, se detallan:

Personal no localizado					
No.	RFC	Nombre del Trabajador	Descripción del Departamento	Puesto Desempeñado durante el ejercicio fiscal 2024	Evidencia documental proporcionada con la que justificó la ausencia del trabajador
1	██████████	Barrón Félix Ximena	Depto. de Tecnologías de la Información	Aux de Depto. De informática	Solicitud de permiso sin goce de sueldo para ausentarse el día 10 de marzo del 2025, autorizado por el Jefe de Depto. De Tecnología de la Información.
2	██████████	Guzmán Ramos Gustavo	Depto. de Distribución y Coord. de Distrito	Albañil	Solicitud de vacaciones autorizado por el Jefe de Depto. de Producción, para el período vacacional del 14 de febrero al 31 de marzo de 2025.
3	██████████	Santiesteban Cano Carlos Leonel	Depto. de Facturación	Lecturista	Solicitud de vacaciones autorizado por el Jefe de Depto. de Comercial, para el período vacacional del 14 de febrero al 31 de marzo de 2025.
4	██████████	López Ríos Jesús	Depto. de Distribución y Coord. De Distrito	Aux de Operador de Camión Vector	Solicitud de vacaciones autorizado por el Jefe de Depto. de Distribución, para el período vacacional del 14 de febrero al 31 de marzo de 2025.
5	██████████	Fuentes Solís Jesús Ramón	Depto. de Recaudación y Grandes Consumidos	Aux de Departamento	Solicitud de vacaciones autorizado por el Gerente Comercial, para el período vacacional del 28 de febrero al 15 de marzo de 2025.
6	██████████	Sauceda Calderón Jesús Alfredo	Depto. de Producción y Equipos electromecánico	Aux de Servicio	Solicitud de vacaciones autorizado por el Gerente Técnico, para el período vacacional del 14 de febrero al 31 de marzo de 2025.
7	██████████	Ramírez Sánchez Kassandra Abigail	Depto. de Recaudación y Grandes Consumidos	Aux Comercialización	Solicitud de vacaciones autorizado por el Jefe de Depto. de Comercialización, para el período vacacional del 14 de febrero al 31 de marzo de 2025.
8	██████████	Ramírez Gómez Giselle Yarely	Departamento Comercial	Cajera General	Movimiento de baja con fecha de 04 de marzo de 2025, otorgada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
9	██████████	López Inzunza Esteban Eulices	Depto de Cobranza	Aux de Recaudación de Sistema Foráneos	Solicitud de permiso autorizado por el Jefe de Recursos Financieros y Humanos, para laborar en el centro de trabajo en la comunidad El Tigre, para el período del 11 de febrero al 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios de Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$1,968,007.39, del cual se fiscalizó un monto de \$1,137,830.05, que representa el 57.82%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	266,368.05	167,430.53	62.86
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	991,243.51	461,132.52	46.52
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	710,395.83	509,267.00	71.69
Totales		\$1,968,007.39	\$1,137,830.05	57.82%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 48 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$266,368.05, del cual se fiscalizó un monto de \$167,430.53, que representa el 62.86%, constatando que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$991,243.51, del cual se fiscalizó un importe de \$461,132.52, que representa el 46.52%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 49 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V., así como relación denominada "Bitácora de Consumo de Gasolina", correspondiente al mes de julio de 2024, en la que se detalla el conductor, litros de consumo y la fecha del consumo, además anexan los tickets de consumo de combustible; sin embargo, se observa lo siguiente:

1. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos del combustible en efectivo, por un importe de \$270,000.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.
2. Anexan tickets de consumo de combustible en los que se detallan los vehículos a los que se le suministró combustible; sin embargo, se observa que en algunos tickets de consumo por un importe de \$187,478.44, se detallan vehículos que no se encuentran dentro del parque vehicular propiedad de la Junta, denominado Relación de vehículos pertenecientes a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, al 31 de diciembre de 2024, emitido por la Junta, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos.
3. En las bitácoras proporcionadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no se reflejan los vehículos a los que les suministraron el combustible.
4. La Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.



5. En las pólizas de diario, registraron incorrectamente en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, un importe de \$36,469.55, debiendo registrarse en la subcuenta 1129 2 000002 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo - IVA Pendiente por Acreditar 16%.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

A continuación se detallan las pólizas de diario en las cuales registraron el pasivo y realizaron los pagos en efectivo:

Póliza			Póliza de Pago (En Efectivo)			Documento Comprobatorio				Según Ticket de consumo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número de Vehículo	Conductor del Vehículo	Importe de Combustible
DD0000081	22/07/2024	111,000.00	D0000055	22/07/2024	111,000.00	FDU-1333	22/07/2024	6,054.49	945.51	7,000.00	RTA-4	[REDACTED]	286.80
											VSW3040	[REDACTED]	239.00
											M-18	[REDACTED]	119.50
											RTA-6	[REDACTED]	239.00
											RTA-9	[REDACTED]	310.70
											C-22	[REDACTED]	239.00
											C-22	[REDACTED]	144.13
											V-02	[REDACTED]	3,202.97
						FDU-1332	20/07/2024	10,379.13	1,620.87	12,000.00	V-03	[REDACTED]	3,234.00
											UJ80837	[REDACTED]	478.00
											UJ80837	[REDACTED]	5,252.70
											UJ80837	[REDACTED]	119.50
											Retroexcavadora	[REDACTED]	310.70
											Retroexcavadora	[REDACTED]	334.60
											18	[REDACTED]	358.50
											VNMS11B	[REDACTED]	239.00
											VKN397C	[REDACTED]	358.50
											AAC-11001	[REDACTED]	478.00
						04BH25	[REDACTED]	239.00					
						FDU-1331	19/07/2024	10,379.13	1,620.87	12,000.00	V-03	[REDACTED]	3,234.00
											RTA-4	[REDACTED]	286.80
VRF4384	[REDACTED]	956.00											
VSW3040	[REDACTED]	239.00											
VSW1421	[REDACTED]	286.80											
H752E M-01	[REDACTED]	95.60											
YAMAHA H48FD M-18	[REDACTED]	119.50											



Póliza			Póliza de Pago (En Efectivo)			Documento Comprobatorio				Según Ticket de consumo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número de Vehículo	Conductor del Vehículo	Importe de Combustible
											PICK UP M-18		358.50
											RTA-2		382.40
											RTA-6		239.00
											RTA-9		310.70
											C-22		215.10
											C-22		262.90
											V-02		2,491.13
											VHF399B		717.00
						FDU-1330	19/07/2024	1,729.86	270.14	2,000.00	VKN397C		358.50
											A-03		478.00
											AAC-11001		446.50
											04BH25		239.00
						FDU-1329	19/07/2024	6,054.49	945.51	7,000.00	YAMAHA H48FD M-18		143.40
											Pick Up M-18		358.50
											RTA-2		382.40
											RTA-6		191.20
											RTA-9		310.70
											C-19		358.50
											C-22		215.10
											C-22		191.20
											V-02		2,425.50
											UJ80837		597.50
											18		320.30
											VNM511 B		239.00
						FDU-1328	18/07/2024	10,379.13	1,620.87	12,000.00	UJ80837		239.00
											UJ80838		5,390.00
											18		358.50
											VNM511 B		239.00
											VKN397C		358.50
											AAC-11001		478.00
											VPC089A		478.00
											04BH25		239.00
											RTA-4		286.80
											UG96797		358.50
											VSW304 0		239.00



Póliza			Póliza de Pago (En Efectivo)			Documento Comprobatorio				Según Ticket de consumo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número de Vehículo	Conductor del Vehículo	Importe de Combustible
											VSW142 1		286.80
											18		358.50
											A-03		478.00
											VKN397C		286.80
											VKN397C		71.70
											AAC- 11001		478.00
											048HZ5		239.00
											VJK124D		857.39
											RTA-4		239.00
											VSW304 0		239.00
						FDU- 1326	17/07/2024	10,379.13	1,620.87	12,000.00	VSW142 1		286.80
											Pick Up M-18		358.50
											RTA-2		382.40
											RTA-6		191.20
											RTA-9		262.90
											C-19		239.00
											C-22		310.70
											C-22		191.20
											V-02		3,086.90
											UJ80837		597.50
											Yamaha H48fd M- 18		95.60
											PICK UP M-18		358.50
											RTA-2		382.40
											RTA-6		239.00
											RTA-9		262.90
						FDU- 1325	17/07/2024	6,054.49	945.51	7,000.00	C-19		478.00
											C-22		262.90
											C-22		262.90
											V-02		3,128.20
											UJ80837		597.50
											VNMS11 B		239.00
						FDU- 1324	16/07/2024	12,108.99	1,891.01	14,000.00	V-02		3,234.00
											UJ80837		597.50



Póliza			Póliza de Pago (En Efectivo)			Documento Comprobatorio				Según Ticket de consumo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número de Vehículo	Conductor del Vehículo	Importe de Combustible
											UJ80837	[REDACTED]	239.00
											UJ80837	[REDACTED]	5,390.00
											18	[REDACTED]	358.50
											VNM511 B	[REDACTED]	239.00
											VKN397C	[REDACTED]	358.50
											AAC-11001	[REDACTED]	478.00
											048HZ5	[REDACTED]	239.00
											RTA-4	[REDACTED]	239.00
											UG96797	[REDACTED]	336.21
											VSW304 0	[REDACTED]	239.00
											VSW142 1	[REDACTED]	239.00
						FDU-1323	15/07/2024	10,379.13	1,620.87	12,000.00	UJ80837	[REDACTED]	5,161.18
											VKN397C	[REDACTED]	358.50
											VCP089A	[REDACTED]	478.00
											048HZ5	[REDACTED]	239.00
											RTA-4	[REDACTED]	239.00
											VSW304 0	[REDACTED]	239.00
											VSW142 1	[REDACTED]	286.80
											Yamaha H48fd M-18	[REDACTED]	119.50
											PICK UP M-18	[REDACTED]	358.50
											RTA-2	[REDACTED]	382.40
											RTA-6	[REDACTED]	191.20
											RTA-9	[REDACTED]	262.90
											C-19	[REDACTED]	239.00
											C-22	[REDACTED]	215.10
						FDU-1322	13/07/2024	12,108.99	1,891.01	14,000.00	UJ80837	[REDACTED]	597.50
											V-02	[REDACTED]	2,425.50
											18	[REDACTED]	358.50
											VKN397C	[REDACTED]	358.50
											AAC-11001	[REDACTED]	478.00
											048HZ5	[REDACTED]	239.00
											VJK124D	[REDACTED]	674.56
											VSW304 0	[REDACTED]	239.00



Póliza			Póliza de Pago (En Efectivo)			Documento Comprobatorio				Según Ticket de consumo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número de Vehículo	Conductor del Vehículo	Importe de Combustible
											Yamaha H48FD M-18	[Redacted]	95.60
											Pick Up M-18	[Redacted]	358.50
											RTA-2	[Redacted]	382.40
											RTA-9	[Redacted]	197.68
											C-22	[Redacted]	358.50
											V-02	[Redacted]	1,648.26
											V-03 Capello	[Redacted]	808.50
											UJ80837	[Redacted]	597.50
											UJ80837	[Redacted]	119.50
											18	[Redacted]	358.50
						FDU-1311	03/07/2024	6,054.49	945.51	7,000.00	C-22	[Redacted]	525.80
											RTA-2	[Redacted]	382.40
											18	[Redacted]	372.20
											C-22	[Redacted]	286.80
						FDU-1310	02/07/2024	10,379.13	1,620.87	12,000.00	UJ80837	[Redacted]	5,390.00
											048HZ5	[Redacted]	326.94
											VJK124D	[Redacted]	511.95
											RTA-4	[Redacted]	239.00
											UJ80837	[Redacted]	5,086.16
											18	[Redacted]	358.50
											A-03	[Redacted]	478.00
											VNM511 B	[Redacted]	239.00
											VKN397C	[Redacted]	358.50
											AAC-11001	[Redacted]	358.50
											VCPO89A	[Redacted]	478.00
											048HZ5	[Redacted]	239.00
											RTA-4	[Redacted]	239.00
						FDU-1320	12/07/2024	12,108.99	1,891.01	14,000.00	VSW142 1	[Redacted]	286.80
											Yamaha H48FD M-18	[Redacted]	143.40
											PICK UP M-18	[Redacted]	358.50
											RTA-2	[Redacted]	382.40
											RTA-6	[Redacted]	239.00
											RTA-9	[Redacted]	262.90
											C-22	[Redacted]	286.80
											VHF399B	[Redacted]	717.00



Póliza			Póliza de Pago (En Efectivo)			Documento Comprobatorio				Según Ticket de consumo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número de Vehículo	Conductor del Vehículo	Importe de Combustible
						FDB-74328	11/07/2024	12,108.99	1,891.01	14,000.00	VKN397C	[Redacted]	286.80
											AAC-11001	[Redacted]	358.50
											UJ83823	[Redacted]	1,886.50
											048HZ5	[Redacted]	239.00
											RTA-4	[Redacted]	239.00
											VSW3040	[Redacted]	239.00
											Yamaha H48FD M-18	[Redacted]	95.60
											PICK UP M-18	[Redacted]	358.50
											RTA-2	[Redacted]	382.40
											RTA-6	[Redacted]	239.00
											RTA-9	[Redacted]	262.90
											C-22	[Redacted]	239.00
											C-22	[Redacted]	262.90
											V-02	[Redacted]	2,425.50
											V-03 Capello	[Redacted]	2,779.22
											UJ80837	[Redacted]	597.50
											RTA-4	[Redacted]	239.00
						FDU-1319	10/07/2024	10,379.13	1,620.87	12,000.00	VSW1421	[Redacted]	262.90
											Yamaha H48fd M-18	[Redacted]	143.40
											C-22	[Redacted]	9.00
											C-22	[Redacted]	215.10
											V-03	[Redacted]	3,069.12
											Retroexcavadora	[Redacted]	310.70
											Retroexcavadora	[Redacted]	310.70
											Retroexcavadora	[Redacted]	239.00
											18	[Redacted]	358.50
											A-03	[Redacted]	478.00
											VNMS11B	[Redacted]	262.90
											VKU97510	[Redacted]	262.90
											VKN397C	[Redacted]	358.50
											AAC-11001	[Redacted]	358.50
											048HZ5	[Redacted]	239.00
											VJK124D	[Redacted]	300.00
											VRF4384	[Redacted]	956.00
						FDU-1318	09/07/2024	16,433.63	2,566.37	19,000.00			



Póliza			Póliza de Pago (En Efectivo)			Documento Comprobatorio				Según Ticket de consumo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número de Vehículo	Conductor del Vehículo	Importe de Combustible
											Pick Up M-18		358.50
											RTA-2		382.40
											RTA-6		382.40
											RTA-9		262.90
											V-03		3,234.00
											UJ80837		597.50
											Retroexcavadora		310.70
											A-03		478.00
											VNMS11 B		239.00
											Tornado		1,211.16
											AAC-11001		358.50
											Pick Up M-18		358.50
											RTA-2		382.40
											RTA-6		262.90
											RTA-9		262.90
											C-22		215.10
											V-03		3,234.00
											UJ80837		5,276.60
											UJ80838		5,303.10
											RTA-4		239.00
											VSW3040		239.00
											Retroexcavadora		358.50
											18		358.50
											A-03		478.00
											VNMS11 B		262.90
											VKU97510		262.90
											VKN397C		358.50
											AAC-11001		406.30
											048H25		239.00
											PICK UP M-18		358.50
											C-22		310.70
											VKN397C		358.50



Póliza			Póliza de Pago (En Efectivo)			Documento Comprobatorio				Según Ticket de consumo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número de Vehículo	Conductor del Vehículo	Importe de Combustible
											AAC-11001	[REDACTED]	478.00
											UJ80837	[REDACTED]	532.88
											VKU97510	[REDACTED]	262.90
											RTA-2	[REDACTED]	382.40
											RTA-6	[REDACTED]	358.50
											M-18	[REDACTED]	95.60
											RTA-9	[REDACTED]	262.90
											C-22	[REDACTED]	239.00
											C-22	[REDACTED]	215.10
											V-03 Capello	[REDACTED]	3,234.00
											UJ80837	[REDACTED]	597.50
											Retroexcavadora	[REDACTED]	310.70
											18	[REDACTED]	358.50
											A-03	[REDACTED]	478.00
											VKU97510	[REDACTED]	262.90
											VKN397C	[REDACTED]	358.50
											AAC-11001	[REDACTED]	358.50
											VPC089A	[REDACTED]	480.34
											04BHZ5	[REDACTED]	239.00
											RTA-4	[REDACTED]	239.00
											VSW3040	[REDACTED]	239.00
											M-18	[REDACTED]	95.60
											PICK UP M-18	[REDACTED]	358.50
											RTA-6	[REDACTED]	262.90
											RTA-9	[REDACTED]	262.90
											C-22	[REDACTED]	358.50
											V-03 Capello	[REDACTED]	3,234.00
											Retroexcavadora	[REDACTED]	239.00
											C-22	[REDACTED]	215.10
											C-22	[REDACTED]	215.10
											V-02	[REDACTED]	2,695.00
											V-03	[REDACTED]	1,078.00
											VHF399B	[REDACTED]	717.00
											UJ80837	[REDACTED]	597.50
						FDU-1314	05/07/2024	16,433.63	2,566.37	19,000.00			
						FDU-1313	04/07/2024	10,379.13	1,620.87	12,000.00			



Póliza			Póliza de Pago (En Efectivo)			Documento Comprobatorio				Según Ticket de consumo			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número de Vehículo	Conductor del Vehículo	Importe de Combustible
											Retroexc avadora		239.00
											Retroexc avadora		310.70
											18		358.50
											VNMS11 B		262.90
											AAC- 11001		310.70
											04BH25		239.00
											RTA-4		239.00
											VSW304 0		239.00
											Pick Up M-18		390.51
											VJK124D		771.16
											VKU9751 0		262.90
											VKN397C		262.90
											AAC- 11001		262.90
											04BH25		239.00
											A-03		478.00
						FDU- 1312	03/07/2024	10,379.13	1,620.87	12,000.00	Retroexc avadora		262.90
											M-18		95.60
											RTA-2		389.64
											RTA-6		262.90
											RTA-9		262.90
											VKU9751 0		262.90
											VKN397C		262.90
											UJ80837		5,390.00
						FDU- 1307	01/07/2024	6,054.49	945.51	7,000.00	RTA-4		239.00
											RTA-9		206.05
											Retroexc avadora		215.10
Totales		\$270,000.00			\$270,000.00			\$233,530.45	\$36,469.55	\$270,000.00			\$187,478.44

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; acuerdo por el



que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PO-49-05 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto combustible suministrado a vehículos que no se encuentran dentro del parque vehicular propiedad de la Junta, y sin contar con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-49-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$710,395.83, del cual se fiscalizó un monto de \$509,267.00, que representa el 71.69%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 50 Con Observación Solventada

Se verificó la póliza de diario número DD0000061 de fecha 26 de abril de 2024, en la cual registraron un importe de \$42,348.00 en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores y un importe de \$6,775.68 en la cuenta 1129 2 000002 IVA Pendiente por Acreditar 16%, por concepto de refacciones para equipo de transporte, anexan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número FA 3441 de fecha 11 de abril de 2024, por importe de \$49,123.68, expedido por el proveedor Jorge Alberto Gómez Urcisichi, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$49,123.68, consistente en el documento que acredite la recepción de las refacciones adquiridas y/o documento que especifique el uso o destino, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza				Documento Comprobatorio			Concepto	Póliza de Pago			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta		
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha		Importe	Número	Fecha	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
DD0000061	26/04/2024	42,348.00	6,775.68	49,123.68	FA 3441	11/04/2024	49,123.68	Refacciones para equipo de transporte	EX0001564	26/04/2024	42,348.00	BBVA México, S.A., 0119994572	26/04/2024
									EAA0000675	20/12/2024	30,000.00	BBVA México, S.A., 0123285553	20/12/2024
Totales		\$42,348.00	\$6,775.68	\$49,123.68				\$49,123.68				\$72,348.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número DD0000061 de fecha 26 de abril de 2024, en la cual anexan Carta Garantía de fecha 15 de abril de 2024, emitida por el proveedor Jorge Alberto Gómez Urcisichi, en la que se detalla el uso o destino de las refacciones adquiridas; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 51 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicios de mantenimiento, observándose que registraron incorrectamente en esta cuenta un importe de \$88,126.00, debiendo registrarse un importe de \$81,350.00 en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y un importe de \$6,776.00 en la cuenta 1129 2 000002 IVA Pendiente por Acreditar 16%, por corresponder al Impuesto al Valor Agregado del Comprobante Fiscal Digital por Internet número 82 de fecha 24 de junio de 2024. A continuación, se detallan:

Póliza				Documento Comprobatorio					Concepto
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta contable 5129	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total	
DD0000019	19/07/2024	49,126.00	0.00	82	24/06/2024	42,350.00	6,776.00	49,126.00	Servicio de mantenimiento preventivo de infraestructura inalámbrica de JAPAN
DD0000047	09/04/2024	39,000.00	6,240.00	A1253	08/04/2024	39,000.00	6,240.00	45,240.00	Servicio de mantenimiento de oficinas centrales JAPAN
Totales		\$88,126.00	\$6,240.00			\$81,350.00	\$13,016.00	\$94,366.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-51-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$18,074,545.54, del cual se fiscalizó un monto de \$12,678,066.48, que representa el 70.14%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5131	Servicios Básicos	7,063,541.61	7,011,781.66	99.27
5132	Servicios de Arrendamiento	5,416,241.03	2,890,151.77	53.36
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	343,964.68	185,808.36	54.02
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,250,798.22	2,590,324.69	49.33
Totales		\$18,074,545.54	\$12,678,066.48	70.14%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 52 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$7,063,541.61, del cual se fiscalizó un monto de \$7,011,781.66, que representa el 99.27%, constatando que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



5132 Servicios de Arrendamiento

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$5,416,241.03, del cual se fiscalizó un monto de \$2,890,151.77, que representa el 53.36%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 53 Con Observación

Se verificó la póliza de diario número DD0000071 de fecha 15 de febrero de 2024, en la cual registraron un importe de \$836,836.77 en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento y un importe de \$133,893.88 en la cuenta 1129 2 000002 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – IVA Pendiente por Acreditar 16%, por concepto de arrendamiento por un período de 11 meses de 1 unidad marca Dogde Ram 700 y 1 unidad marca Chevrolet Tornado, anexan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 32 de fecha 15 de febrero de 2024, expedido por el proveedor Alonso del Rosario Rubio Acosta, así como el contrato número JAPAN/SUMI/0006/2024, celebrado con el prestador del servicio con fecha 08 de febrero de 2024, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$970,730.65, consistente en el documento que acredite el uso y destino para el cual fueron arrendados los vehículos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Documento Comprobatorio			Concepto	Póliza de Pago			Fecha de cobro del Banco Mercantil del Norte, S.A., número de cuenta 0219268893
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000071	15/02/2024	\$836,836.77	\$133,893.88	\$970,730.65	32	15/02/2024	\$970,730.65	Unidad marca Doge Ram 700 club cab año 2017 periodo de arrendamiento 11 meses. Unidad marca Chevrolet Tornado LT año 2019 periodo de arrendamiento 11 meses.	EI0008547	15/02/2024	\$970,730.65	15/02/2024



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PO-53-06 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$970,730.65 (novecientos setenta mil setecientos treinta pesos 65/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de arrendamiento de 1 unidad marca Dogde Ram 700 y 1 unidad marca Chevrolet Tornado, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite el uso y destino para el cual fueron arrendados los vehículos.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-53-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 54 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$343,964.68, del cual se fiscalizó un monto de \$185,808.36, que representa el 54.02%, constatando que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 55 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$5,250,798.22, del cual se fiscalizó un monto de \$2,590,324.69, que representa el 49.33%, constatando que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$60,496.09, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los registros contables se hayan realizado correctamente, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contarán con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la



ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, además del cumplimiento a la normativa aplicable; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$60,496.09	\$60,496.09	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, se registraron contablemente en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, por un importe de \$60,496.09; y se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se constató que cuentan con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente, así como que la Junta no realizó bajas de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; además de lo establecido en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así también, lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Resultado Núm. 57 Con Observación

Se realizó la inspección física de 7 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, verificando que se encontraran en las diversas áreas de la Junta, y que fueran coincidentes en su ubicación y características propias según la información plasmada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y en los resguardos debidamente firmados por los responsables de su custodia, observándose lo siguiente:

- a). No fue localizado físicamente 1 (un) bien mueble por importe de \$6,239.64, adquirido con fecha 06 de agosto de 2024, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P. 2024, de fecha 12 de marzo de 2025 y en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Póliza				Documento Comprobatorio				Póliza de Pago			Fecha de cobro según Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0123285553	
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Bien mueble no localizado	Número	Fecha		Importe
DD0000072	06/08/2024	\$5,379.00	\$860.64	\$6,239.64	1867	06/08/2024	\$18,245.01	Archivero de 2 cajones tamaño oficina con porta etiqueta negra	EAA0000226	06/08/2024	\$18,245.01	06/08/2024

- b). 6 (seis) bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2024, no cuentan con número de inventario, a continuación se detallan:

Número	Descripción	Fecha de adquisición	Importe Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Ubicación	Responsable
1	Escaner HP SJ PRO 3000 S4 Serie: CN39GB805T	15/02/2024	8,166.14	Departamento Técnico	Emir Chávez Sánchez
2	Equipo CANON imagen CLASS D1620 N. SERIE 2SN50161	02/02/2024	12,749.93	Departamento de Recursos Humanos	Graciela González Quintero
3	Archivero de 2 cajones tamaño oficina con portaetiqueta negro	25/03/2024	5,379.00	Sistema de bombeo de Las Vegas (La Casona)	Luis Fernando Soria Estrada
4	Laptop DELL INSPIRON 3520	15/02/2024	16,971.64	Subgerencia Administrativa	Jesús Alfredo Álvarez Félix
5	Multifuncional Brother DCP-T720DW Color	15/02/2024	5,925.19	Subgerencia Administrativa	Daniel Ramos Cossio
6	Multifuncional Brother DCP-T720DW Color	15/02/2024	5,925.19	Subgerencia Comercial	Jorge Enrique Zavala Álvarez
Total			\$55,117.09		



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 27, 33, 35, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92 y 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PO-57-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$6,239.64 (seis mil doscientos treinta y nueve pesos 64/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de adquisición de Archivero de 2 cajones tamaño oficio con porta etiqueta negra, el cual no fue localizado físicamente en el lugar al que fue asignado.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-57-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Seguimiento

En relación con el informe derivado de la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, relativa al ejercicio fiscal 2023, se determinaron diversas observaciones, de las cuales una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las que se les dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-040/2025 del ejercicio fiscal 2024, obteniéndose lo siguiente:



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	\$575,940.00	\$575,940.00	100.00%

Del análisis a la cuenta que se le dio seguimiento, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 60 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Carlos Barbarito Olgún Ríos, por concepto de diversos servicios, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$791,526.00, consistente en el documento que acredite que realizaron los trabajos firmado por la persona facultada para ello; asimismo, los registros contables se realizaron incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 27 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de pago			Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
DD0000044	18/05/2023	185,850.00	29,736.00	215,586.00	2058	10/04/2023	19,140.00	Servicio de recolección de bomba nueva de la casona a obra y acarreo de bomba vieja de obra a la casona, y acomodo de las cosas en la casona de Nochebuena el servicio 08/03/2023	EL0009489	22/09/2023	82,360.00	197528272	22/09/2023
					2059	10/04/2023	21,460.00	Servicio de desmonte de motor de 60hp, cabezal 8x8, tubería de 8" y bomba de 60LPS con traslado y acomodo en la casona de servicio El Potrero 09/03/2023					
					2060	10/04/2023	20,300.00	Servicio de extracción e					



Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de pago			Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
								introducción de bomba sumergible de 7.5HP para su preparación y mantenimiento en cárcamo de aguas negras #3 de Altata servicio el 09/02/2023					
					2061	10/04/2023	16,820.00	Servicio de acomodo de tuberías y bombas en la casona servicio el 23/02/2023					
					2068	12/04/2023	16,820.00	Servicio de traslado de tubería de 4" para su reparación al torno y bomba de 15HP a la casona servicio el 11/03/2023	EX0000442	29/09/2023	128,180.00	119994572	29/09/2023
					2069	12/04/2023	16,820.00	Servicio de extracción de columna 4" en cárcamo de La Cofradía de la loma y traslado a la planta de aguas negras de Altata servicio 23/03/2023					
					2074	12/04/2023	27,666.00	Servicio e instalación de tres bombas sumergibles para su reparación y mantenimiento, una de 5HP y dos de 7.5HP en cárcamo #3 de aguas negras de Altata servicio del 30/03/2023	EX0000484	13/10/2023	87,518.52	119994572	13/10/2023
					2070	12/04/2023	21,460.00	Servicio de extracción e instalación de bomba de 7.5HP, guías y calumnas de 4" en cárcamo #3 de Altata servicio el 23/03/23					
					2071	12/04/2023	21,460.00	Servicio de extracción e introducción de bomba sumergible de 15HP, guía y columna de 4" para reparación y mantenimiento en cárcamo aguas negras de Navolato servicio el 23/03/23	EL0009509	06/10/2023	95,391.44	197528272	06/10/2023



Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de pago			Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
					2072	12/04/2023	16,820.00	Servicio de extracción e introducción de bomba sumergible de 7.5HP para servicio y mantenimiento en cárcamo de aguas negras de Altata servicio el 24/03/2023	EX0000442	29/09/2023	128,180.00	119994572	29/09/2023
					2073	12/04/2023	16,820.00	Servicio de desmonte e instalación de motor 10HP en rebombeo de Altata para su reparación y mantenimiento servicio el 24/03/2023					
DD0000038	20/10/2023	346,500.00	55,440.00	401,940.00	2298	16/10/2023	76,560.00	Servicios del 05-09-23 servicio bomba cárcamo de Yavabito, servicio bomba cárcamo del Río Viejo, Servicio bomba cárcamo La Cofradía de la loma e instalación bomba en rebombeo de Dautillos	No fueron pagados en el ejercicio fiscal 2023				
					2297	16/10/2023	38,280.00	Servicios prestados el 12-09-23 instalación bomba sistema de bombeo del Potrero recolección y acarreo a la cazona					
					2296	16/10/2023	38,280.00	Servicios prestados del 19-09-23 mantenimiento bomba cárcamo la Cofradía de la Loma					
					2295	16/10/2023	38,280.00	Servicios prestados el 18-09-23 instalación bomba sistema de bombeo del potrero recolección y acarreo a la cazona					
					2294	16/10/2023	38,280.00	Servicios del 14-09-2023 instalación bomba sistema de bombeo del potrero recolección y acarreo a la cazona					
					2293	16/10/2023	76,560.00	Servicios el 21-09-23 mantenimiento					



Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de pago			Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
								bomba cárcamo La Cofradía de la Loma, mantenimiento cárcamo de lo de Reyez, mantenimiento bomba cárcamo del Bolsón y mantenimiento bomba cárcamo del Limonsito					
					2292	16/10/2023	38,280.00	Servicios del 22-09-23 mantenimiento bomba cárcamo La Cofradía de la Loma recolección y acarreos a la cazona					
					2291	16/10/2023	38,280.00	Servicios del 25-09-23 mantenimiento bomba sistema bombeo Los Pinos recolección y acarreos a la Zacona					
					2290	16/10/2023	38,280.00	Servicios del 26-09-23 mantenimiento bomba planta de aguas negras de Navolato mantenimiento bomba cárcamo Cofradía de la Loma					
DD0000029	19/12/2023	150,000.00	24,000.00	174,000.00	2309	20/11/2023	174,000.00	Bombas Sumergibles de 7.5HP Habohi mantenimiento de bombas en cárcamo del Bolsón	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023				
Totales		\$682,350.00	\$109,176.00	\$791,526.00			\$810,666.00				\$521,629.96		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$575,940.00, registrado en las pólizas de diario número DD0000038 de fecha 20 de octubre de 2023 y DD0000029 de fecha 19 de diciembre de 2023, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112 1 000348 Proveedores por Pagar a Corto Plazo - Carlos Barbarito Olguín Ríos, comprobándose que el importe de \$575,940.00 no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor Carlos Barbarito Olguín Ríos, por importe de \$575,940.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 60, de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$10,595,198.65 y se fiscalizó un importe de \$8,196,791.57, que representa el 77.36%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1236	10,595,198.65	8,196,791.57	77.36
Totales	\$10,595,198.65	\$8,196,791.57	77.36%

Los importes ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en la cuenta contable 1.2.3.6. "Construcciones en Proceso en Bienes Propios", no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Del concepto anteriormente señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)
1236						
1	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN /CON/AP/NUEVO MEXICO/2024-05	Construcción de la red de agua potable en Nuevo México, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa.	828,999.24	827,856.64	713,669.52
2	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN /REH/BOMBEO/ AP/ALTATA/2024 -06	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de rebombeo de agua potable, incluye: equipamiento electromecánico de Altata, sindicatura de Altata, Municipio de Navolato, Sinaloa.	1,865,906.28	1,864,726.52	1,607,522.86
3	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN /REH/POZO/LIM ONCITO/2024-07	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple, incluye: equipamiento electromecánico en el pozo El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa.	776,876.63	775,418.88	668,464.55
4	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN /REH/POZO/LASILUSIONES/UNO/ 2024-11	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple incluye: equipamiento electromecánico en el pozo Uno Las Ilusiones, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa.	1,145,885.35	1,144,616.87	986,738.68
5	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN /REH/CARCAMO/ LIMONCITO/202 4-08	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa.	975,636.98	974,575.37	840,151.17
6	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN /REH/CARCAMO/ OTAMETO/2024- 09	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Otameto, sindicatura de Bachimeto, Municipio de Navolato, Sinaloa.	1,045,415.80	1,044,052.65	900,045.39
7	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN /REH/CARCAMO/ MONTELARGO/2 024-12	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Montelargo, sindicatura de Juan Aldama, Municipio de Navolato, Sinaloa.	849,624.30	849,624.30	732,434.74



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)
8	Licitación Pública.	JAPAN/FAISMUN /REH/BOMBEO/P LANTA/ELPOTRE RO/2024-13	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales de El Potrero, sindicatura de Sataya, Municipio de Navolato, Sinaloa.	2,101,404.84	2,038,363.54	1,747,764.66
Total						\$8,196,791.57

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 59 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al encargado de la Gerencia Operativa y Técnica de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
<p>Debilidades:</p> <p>1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la eficacia en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública y en la aplicación del ejercicio del gasto, debido a que no realizaron todas las contrataciones programadas y autorizadas originalmente, tampoco ejerció en su totalidad el gasto aprobado y que fue comprometido en las obras públicas que integraron la muestra de auditoría al 31 de diciembre de 2024.</p>
Programación
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Cuentan con un Programa de Obra Anual 2024, autorizado por el Comité de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, el cual indica el nombre del proyecto, número de beneficiarios, el lugar de destino de la inversión identificando la localidad y la estructura financiera que contiene el monto para la realización de las obras incluidas en el mismo.</p> <p>Debilidades:</p> <p>1. El Programa Anual de Obras 2024 proporcionado en la auditoría, no se encuentra debidamente elaborado, ya que no considera su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, así como las necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, además, la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes, así como las fechas de iniciación y terminación de las obras en todas sus fases.</p>
Presupuestación
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Se elaboraron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría.</p>
Comité de Obras Públicas
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra por licitación pública, dejando constancia para ello en las actas de apertura de propuestas, revisión y evaluación técnica-económica, dictámenes técnicos y actas de fallo.</p> <p>2. El Comité de Obra Pública, cuenta con un Manual de Funcionamiento que rige las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.</p>
Testigos Sociales
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales que participan en las etapas de los procedimientos de licitación pública.</p>
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, un total de 13 publicaciones de las cuales 1 corresponde a procedimientos de Licitación Pública y 12 a contrataciones por Adjudicación Directa.</p>



<p>2. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024.</p> <p>Debilidades:</p> <p>1. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la relación de personas inscritas en el Padrón de Contratistas actualizado y el registro de personas designadas como Testigos Sociales.</p> <p>2. No tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la lista que integra el Comité de Obra Pública y el registro de personas designadas como Testigos Sociales.</p>
Contratación
<p>Debilidades:</p> <p>1. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 92.31% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2024, los adjudicó directamente.</p> <p>2. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2024, otorgó directamente 12 contratos a solamente 4 contratistas de los 41 inscritos en su padrón.</p> <p>3. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no llevó a cabo el o los procedimientos de licitación pública que señala la normatividad aplicable, para la ejecución de las obras públicas.</p>
Ejecución
<p>Debilidades:</p> <p>1. No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la documentación que exige la normatividad aplicable de acuerdo con el proceso o etapa de la obra pública.</p> <p>2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica.</p> <p>3. No cuenta con los mecanismos de control y medidas necesarias para que las obras sean concluidas y operen de manera conveniente.</p> <p>4. No se cuentan con mecanismos de control adecuados que garanticen la ejecución de las obras en los tiempos y programas pactados, o en caso contrario, se apliquen las retenciones, penas convencionales y fianzas procedentes.</p> <p>5. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que no se paguen conceptos de obra no ejecutados y que no cumplen con las normas y especificaciones de construcción.</p>
Entrega -Recepción de la Obra Pública
<p>Debilidades:</p> <p>1. No se cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que al elaborar las actas de entrega-recepción, las obras estén efectivamente concluidas y operando.</p>

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, sobre todo en materia de planeación, programación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-RE-59-02 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Eficacia

Resultado Núm. 60 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024, autorizado por el Comité de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, mismo que incluyó la realización y ejecución de 20 obras, por un monto total de \$53,712,248.33; sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2024 que fue proporcionado en la auditoría por el Organismo, se detectó:

- I. La contratación de 12 obras, lo que implicó una eficacia del 60.00% con respecto a las obras programadas originalmente por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024		
Obras		%
Obras Contratadas	12	60.00 %
Obras Programadas	20	

Cabe señalar, que las 8 obras programadas originalmente y que no fueron contratadas son las siguientes:

Obras programadas no contratadas en el ejercicio fiscal 2024			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
1	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia Nueva Esperanza de la localidad de Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Sinaloa.	Lic. Benito Juárez	4,571,996.15
2	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia Girasoles de la localidad de Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Sinaloa.	Lic. Benito Juárez	2,712,887.79
3	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Casa Blanca, sindicatura de Bachimeto, Municipio de Navolato, Sinaloa.	Bachimeto	10,168,380.83
4	Rehabilitación de colector de aguas residuales en calle Domingo Rubí entre avenida Primera y avenida Sexta, colonia Popular, sindicatura de Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Sinaloa.	Lic. Benito Juárez	5,649,540.77
5	Rehabilitación de planta potabilizadora de Constituyentes.	Juan Aldama	4,447,436.59
6	Rehabilitación de planta potabilizadora de Juan Aldama.	Juan Aldama	2,049,985.55
7	Rehabilitación de planta removedora de fierro manganoso en pozo Los Pinos.	Alcaldía Central	6,850,708.96
8	Construcción de planta removedora de fierro manganoso en sistema de agua potable de pozo La Palma.	General Ángel Flores	5,290,886.13
Total			\$41,741,822.77



Cabe señalar, que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique los motivos por los cuales las obras señaladas anteriormente no fueron contratadas o realizadas en el ejercicio fiscal 2024.

Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2024, de las 8 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (MUESTRA DE AUDITORÍA)								
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN		CONTRATACIÓN		GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO más CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	828,999.24	827,856.64	0 00	827,856.64	827,856.64	827,856.64	0 00	0.00
2	1,865,906.28	1,864,726.52	0 00	1,864,726.52	1,864,726.52	1,864,726 52	0 00	0.00
3	776,876.63	775,418.88	0 00	775,418.88	775,418.88	775,418 88	0 00	0.00
4	1,145,885.35	1,144,616.87	0 00	1,144,616.87	1,144,616.87	1,144,616 87	0 00	0.00
5	975,636.98	974,575.37	0 00	974,575.37	974,575.36	974,575 36	0 01	0.01
6	1,045,415.80	1,044,052.65	0 00	1,044,052.65	1,044,052.65	1,044,052.65	0 00	0.00
7	849,624.30	849,624.30	0 00	849,624.30	849,624.30	849,624 30	0 00	0.00
8	2,101,404.84	2,038,363.54	0 00	2,038,363.54	2,027,407.00	2,027,407 00	10,956 54	10,956.54
Totales	\$9,589,749.42	\$9,519,234.77	\$0.00	\$9,519,234.77	\$9,508,278.22	\$9,508,278.22	\$10,956.55	\$10,956.55

Por lo anterior, del análisis de las 8 obras verificadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$9,589,749.42, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$9,519,234.77, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$70,514.65.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$9,519,234.77, constatándose que no se realizaron incrementos o disminuciones de los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios.
3. Con respecto al importe devengado y erogado, se realizaron registros y pagos por un importe de \$9,508,278.22, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones celebradas de \$9,519,234.77, detectándose una diferencia o saldo por devengar y erogar de \$10,956.55, importe que fue cancelado en el acta administrativa de finiquito y extinción de derechos correspondiente a la obra 8.
4. Cabe señalar, que las 8 obras cuentan con el acta de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.



Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia del Programa Anual de Obra Pública, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no fue eficaz, debido a que no realizó la contratación de 8 obras programadas inicialmente.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no fue eficaz, debido a que al 31 de diciembre de 2024, no ejerció en su totalidad el gasto aprobado y que fue comprometido en las obras públicas que integraron la muestra de auditoría (1 obra).

AECF-EPM-AFI0402025-2024-RE-60-03 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas autorizados se ejecuten en tiempo y forma, asimismo, se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 61 Con Observación

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2024, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 92.31% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 9.76% del total de los contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	12
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	13
	Indicador %	92.31%



Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	4
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	41
	Indicador (%)	9.76%

Cabe señalar, que los 12 contratos de obras públicas otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solamente 4 contratistas.

Invitación a cuando menos tres personas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no realizó contrataciones de obra públicas en el ejercicio fiscal 2024, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 7.69% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 2.44% del total de los contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	1
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	13
	Indicador (%)	7.69%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgó contrato por licitación pública en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	1
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	41
	Indicador (%)	2.44%

Derivado de lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 92.31% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2024, los adjudicó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 12 contratos a solamente 4 contratistas de los 41 inscritos en su padrón.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-RE-61-04 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general y se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran el



padrón del organismo, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Resultado Núm. 62 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental - Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de La Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación Pública.	JAPAN/FAISMUN/REH /BOMBEO/PLANTA/EL POTRERO/2024-13	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales de El Potrero, sindicatura de Sataya, Municipio de Navolato, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”
1) Padrón de contratistas. (Solventado en respuesta)	1) Registros de Testigos Sociales.
2) Registros de Testigos Sociales. (Solventado en respuesta)	2) Lista que integra el Comité de Obra Pública.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/junta-municipal-de-agua-potable-y-alcantarillado-de-navolato-japan> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo y 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XIV y XXIII y 49 fracciones VII, IX y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 063 de fecha 25 de mayo de 2022.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-62-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 63 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obras 2024 autorizado por el Comité de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no se elaboró de conformidad con la normativa aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 2) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 3) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 4) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.
- 5) Las fechas de iniciación y terminación de las obras en todas sus fases.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 26, 27 y 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 21 y 33 primer y segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 11 primer párrafo fracciones I, VI, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XIV y XXIII y 49 fracciones II, VII y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 063 de fecha 25 de mayo de 2022.



AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-63-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 64 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 8 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Construcción de la red de agua potable en Nuevo México, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa.	JAPAN/FAISMUN/CON/AP/NUEV OMEXICO/2024-05	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
2	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de rebombeo de agua potable, incluye: equipamiento electromecánico de Altata, sindicatura de Altata, Municipio de Navolato, Sinaloa.	JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/ AP/ALTATA/2024-06	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
3	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple, incluye: equipamiento electromecánico en el pozo El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa.	JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LIM ONCITO/2024-07	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
4	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple incluye: Equipamiento electromecánico en el pozo Uno Las Ilusiones, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa.	JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LAS ILUSIONES/UNO/2024-11	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
5	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa.	JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO /LIMONCITO/2024-08	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
6	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales	JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO /OTAMETO/2024-09	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	de Otameto, sindicatura de Bachimeto, Municipio de Navolato, Sinaloa.		b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
7	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Montelargo, sindicatura de Juan Aldama, Municipio de Navolato, Sinaloa.	JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO /MONTELARGO/2024-12	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
8	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales de El Potrero, sindicatura de Sataya, Municipio de Navolato, Sinaloa.	JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/ PLANTA/ELPOTRERO/2024-13	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 segundo párrafo fracción I, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XIV y XXIII y 49 fracciones VII y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 063 de fecha 25 de mayo de 2022.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-64-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-RE-64-05 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los



principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Contratación de la Obra Pública

Resultado Núm. 65 Con Observación

Se verificó la etapa en materia de contratación de la obra pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, observándose que los trabajos de rehabilitación de los sistemas de bombeo o rebombeo de agua potable o de aguas residuales realizados en diversas localidades del Municipio de Navolato, Sinaloa, se fraccionaron y contrataron en el ejercicio fiscal 2024, bajo el amparo de 4 contratos de obras públicas y mediante cuatro procedimientos distintos de adjudicación directa, debiéndose otorgar mediante un solo procedimiento de licitación pública y en un sola contratación, como regla general y en razón al importe total de los presupuestos aprobados y al monto de las contrataciones realizadas, a continuación, se detalla:

A. Contratos de obra pública celebrados, que forman parte de la muestra de auditoría:

Notificación	Contratista Adjudicado	Núm. Contrato	Objeto del Contrato	Localización (Coord. Geog.)	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución	Importes o Monto Contratado
09 de mayo de 2024	Persona Moral 1	JAPAN/FAISMU N/REH/BOMBEO/AP/ALTATA/2024-06	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo de agua potable, incluye: equipamiento electromecánico de Altata, sindicatura de Altata, Municipio de Navolato, Sinaloa.	24°38'42.7"N 107°55'26.6"W	13 de mayo de 2024	Del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024	1,864,726.52
09 de mayo de 2024		JAPAN/FAISMU N/REH/POZO/LIMONCITO/2024-07	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple, incluye: equipamiento electromecánico en el pozo El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa.	24°45'39.9"N 107°44'02.3"W	13 de mayo de 2024	Del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024	775,418.88
09 de mayo de 2024		JAPAN/FAISMU N/REH/CARCAMO/LIMONCITO/2024-08	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa.	24°45'33.6"N 107°44'27.2"W	13 de mayo de 2024	Del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024	974,575.37
09 de mayo de 2024		JAPAN/FAISMU N/REH/CARCAMO/OTAMETO/2024-09	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Otameto, sindicatura de Bachimeto, Municipio de Navolato, Sinaloa.	24°43'36.9"N 107°44'29.1"W	13 de mayo de 2024	Del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024	1,044,052.65
Sumatoria:							\$4,658,773.42

- Importe o valor diario de la Unidad de Medida y Actualización aplicable para el ejercicio fiscal 2024: \$108.57 (Sin I.V.A.).
- Monto máximo equivalente señalado para la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024: \$1,889,118.00. (con I.V.A.).

B. Circunstancias y hechos detectados:

- I. Las contrataciones se fundamentaron en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- II. La suma total de los importes contratados supera el monto máximo señalado en el párrafo primero del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, es decir, mayor a quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado, mayor a \$1,889,118.00.
- III. Los trabajos contratados se relacionan con el mismo tipo de obra o proyecto, es decir, tuvieron por objeto la rehabilitación de los sistemas de bombeo o rebombeo de agua potable o de aguas residuales en diversas localidades del Municipio de Navolato, Sinaloa.
- IV. Los contratos, trabajos y plazos de ejecución de éstos, se formalizaron y ejecutaron en las mismas fechas y plazos del ejercicio fiscal 2024.
- V. Los 4 contratos se financiaron con la misma fuente de recursos económicos del ejercicio fiscal 2024.

Cabe observar, que los 4 contratos de obras públicas señalados se adjudicaron directamente al mismo contratista (Persona Moral 1), sin haberse llevado a cabo el procedimiento de licitación pública correspondiente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones II, III, X, XI, XII y XIII, 9 primer párrafo y 37 primer párrafo fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XXVII y XXX y 99 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 7, 11 cuarto párrafo fracciones III y IV y último párrafo, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones I, V y VI, 39 fracción I y segundo párrafo y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracciones IV, XIV y XXVI y 21 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 25 fracciones VI, XIV, XXIII y XXXIII, 31 fracción VI, 42 fracción IX y 49 fracciones VII, IX, X Y XXIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 063 de fecha 25 de mayo de 2022.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-65-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1236	10,595,198.65	8,196,791.57	77.36
Totales	\$10,595,198.65	\$8,196,791.57	77.36%

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1236, seleccionando para revisión un importe de \$10,595,198.65, del cual se fiscalizó un importe de \$8,196,791.57, que representa el 77.36%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)
1	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN/CON/AP/NUEVOMEXICO/2024-05	Construcción de la red de agua potable en Nuevo México, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa.	828,999.24	827,856.64	713,669.52
2	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/AP/ALTATA/2024-06	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de rebombeo de agua potable, incluye: equipamiento electromecánico de Altata, sindicatura de Altata, Municipio de Navolato, Sinaloa.	1,865,906.28	1,864,726.52	1,607,522.86
3	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LIMONCITO/2024-07	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple, incluye: equipamiento electromecánico en el pozo El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa.	776,876.63	775,418.88	668,464.55
4	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LASILUSIONES/UNO/2024-11	Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple incluye: equipamiento electromecánico en el pozo Uno Las Ilusiones, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa.	1,145,885.35	1,144,616.87	986,738.68
5	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/LIMONCITO/2024-08	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa.	975,636.98	974,575.37	840,151.17
6	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/OTAMETO/2024-09	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Otameto, sindicatura de Bachimeto, Municipio de Navolato, Sinaloa.	1,045,415.80	1,044,052.65	900,045.39



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)
7	Adjudicación directa.	JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/MONTELARGO/2024-12	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Montelargo, sindicatura de Juan Aldama, Municipio de Navolato, Sinaloa.	849,624.30	849,624.30	732,434.74
8	Licitación Pública.	JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/PLAN TA/ELPOTRERO/2024-13	Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales de El Potrero, sindicatura de Sataya, Municipio de Navolato, Sinaloa.	2,101,404.84	2,038,363.54	1,747,764.66
Total						\$8,196,791.57

El importe ejercido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 66 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Construcción de la red de agua potable en Nuevo México, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/CON/AP/NUEVOMEXICO/2024-05, por un importe de \$827,856.64, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$828,999.24.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Reunión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social Municipal número SDS/001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, por un importe de \$828,999.24.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Primer Convenio de Coordinación de fecha 26 de febrero de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$828,999.24.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 22 de abril de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAN/FAISMUN/CON/AP/NUEVOMEXICO/2024-05, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$827,856.64, con fecha 24 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 16 de mayo al 14 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03223-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de abril de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03224-7 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de abril de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 (Uno) Normal y 02 (Dos) Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 11 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de septiembre de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de la infraestructura del sistema de rebombeo de agua potable, incluye: equipamiento electromecánico de Altata, sindicatura de Altata, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/AP/ALTATA/2024-06, por un importe de \$1,864,726.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$1,865,906.28.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Reunión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social Municipal número SDS/001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, por un importe de \$1,865,906.28.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Primer Convenio de Coordinación de fecha 26 de febrero de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$1,865,906.28.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 09 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/AP/ALTATA/2024-06, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,864,726.52, con fecha 13 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203559 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203563 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 68 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Rehabilitación de la infraestructura del sistema de rebombeo de agua potable, incluye: equipamiento electromecánico de Altata, sindicatura de Altata, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/AP/ALTATA/2024-06, por un importe de \$1,864,726.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
<p>1) Mercadeo de materiales para la elaboración del presupuesto base, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bomba tipo turbina vertical 50 lps. (Solventado en respuesta) • Motor vertical flecha hueca 50 HP. (Solventado en respuesta) • Arrancador a tensión reducida de 50 hp. (Solventado en respuesta) <p>2) Croquis de la estimación 01 (Uno) Normal.</p> <p>3) Croquis de la estimación 02 (Dos) Normal.</p> <p>4) Plano de obra terminada.</p> <p>5) Factura de compra directa del motor serie J2312080151 marca ABB Nema Motors.</p> <p>6) Factura de compra directa del motor serie J2312040227 marca ABB Nema Motors.</p> <p>7) Factura de compra directa del motor serie Q2-L22-10003HS-2 marca SIEMENS.</p> <p>8) Factura de compra directa de la bomba serie 6177 0624 marca RODASE.</p> <p>9) Factura de compra directa de la bomba serie 6178 0624 marca RODASE.</p> <p>10) Factura de compra directa de la bomba serie 6179 0624 marca RODASE.</p> <p>11) Certificado de garantía de calidad del motor serie J2312080151 marca ABB Nema Motors, emitida por el proveedor directo.</p> <p>12) Certificado de garantía de calidad del motor serie J2312040227 marca ABB Nema Motors, emitida por el proveedor directo.</p>



Documentación Faltante

- 13) Certificado de garantía de calidad del motor serie Q2-L22-10003HS-2 marca SIEMENS, emitida por el proveedor directo.
- 14) Certificado de garantía de calidad de la bomba serie 6177 0624 marca RODASE, emitida por el proveedor directo.
- 15) Certificado de garantía de calidad de la bomba serie 6178 0624 marca RODASE, emitida por el proveedor directo.
- 16) Certificado de garantía de calidad de la bomba serie 6179 0624 marca RODASE, emitida por el proveedor directo.
- 17) Manual e instructivo de mantenimiento de los equipos instalados. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27 primer párrafo, 29 fracciones II y IV, 78 segundo párrafo fracciones II y IV, 79 segundo párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo, 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XIV, XXIII, XXXI y XXXIII y 49 fracciones VII y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 063 de fecha 25 de mayo de 2022; así como lo señalado en las cláusulas primera, séptima y novena del contrato de obra pública número JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/AP/ALTATA/2024-06.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-68-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 69 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de la infraestructura del sistema de rebombeo de agua potable, incluye: equipamiento electromecánico de Altata, sindicatura de Altata, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/AP/ALTATA/2024-06, por un importe de \$1,864,726.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$704,306.29, ya que autorizaron para pago la estimación número 01 (uno) normal, misma



que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas por un importe de \$666,663.58 y el volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado por un importe de \$37,642.71, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detallan:

Volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que No Cumple	Importe Observado	Estimación
	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE, INCLUYE: EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE ALTATA.						
	REBOMBEO ALTATA.						
	EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO.						
7022 01.G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL COMPLETA PARA UN GASTO DE 50 LPS, Y CAPAZ DE VENCER UNA CARGA DINÁMICA TOTAL DE 50 MCA. LUBRICACIÓN AGUA, MARCA RODASE. INCLUYE: CABEZAL DE DESCARGA DE 8" X 8", FLECHAS DE ACERO, 6 MTS. COLUMNA DE 8" (ROSCADA) Y COLADOR CÓNICO DE 8" Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	PZA	1.00	196,817.64	1.00	196,817.64	01 (Uno) Normal
	REBOMBEO ISLA CORTEZ.						
	EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO.						
7022 01.G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL COMPLETA PARA UN GASTO DE 50 LPS, Y CAPAZ DE VENCER UNA CARGA DINÁMICA TOTAL DE 50 MCA. LUBRICACIÓN AGUA, MARCA RODASE. INCLUYE: CABEZAL DE DESCARGA DE 8" X 8", FLECHAS DE ACERO, 6 MTS. COLUMNA DE 8" (ROSCADA) Y COLADOR CÓNICO DE 8" Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	PZA	1.00	196,817.64	1.00	196,817.64	01 (Uno) Normal
	REBOMBEO DAUTILLOS						
	EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO.						
7022 01.J	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL COMPLETA PARA UN GASTO DE 30 LPS, Y CAPAZ DE VENCER UNA CARGA DINÁMICA TOTAL DE 60 MCA. LUBRICACIÓN AGUA, MARCA RODASE. INCLUYE: CABEZAL DE DESCARGA DE 6" X 6", FLECHAS DE ACERO, 6.00 MTS DE COLUMNA DE 6" (ROSCADA) Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	PZA	1.00	181,074.70	1.00	181,074.70	01 (Uno) Normal
Subtotal						\$574,709.98	
IVA						91,953.60	
Total						\$666,663.58	

Cabe señalar, que los conceptos de obra con claves número "7022 01.G" y "7022 01.J", se observa que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas, debido a que las tres bombas tipo turbina vertical suministradas no se instalaron fijamente mediante tornillos, sobre las bases de concreto habilitadas, que le permitan operar con seguridad y eficiencia en el bombeo o extracción del agua, por lo que los montajes ejecutados no se ajustan al procedimiento de instalación indicado en el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Instalación y Montaje de Equipo Electromecánico emitido por la Comisión Nacional del Agua.



Volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE, INCLUYE: EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE ALTATA.								
	REBOMBEO ISLA CORTEZ.								
	EQUIPO DE CLORACIÓN.								
9689 01.A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DOSIFICADOR DE CLORO LIQUIDO DE 1.0- 1.25 GPH, 100-150 PSI MARCA LMI MILTON ROY, TARJETA ELECTRÓNICA DE 2 PERILLAS INCLUYE: SOPORTES CON MÉNSULAS.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$32,450.61	\$32,450.61	01 (Uno) Normal	
Subtotal							\$32,450.61		
IVA							5,192.10		
Total							\$37,642.71		

Cabe precisar, que se estimaron para pago un total de 2 piezas de equipos dosificador de cloro, una pieza en la partida de “Rebombero Altata” y una pieza en la partida de “Rebombero Isla Cortez”, sin embargo, mediante la inspección física de la obra solo se verificó el suministro y colocación de 1 pieza ubicada en el Rebombero de Altata.

Por lo anterior, se observa que la rehabilitación de la infraestructura del sistema de rebombero de agua potable no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, presentando un avance físico aproximado del 97.98% y según el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/AP/ALTATA/2024-06 los trabajos debieron concluirse el día 18 de agosto de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 207 días (6.9 meses) en relación con la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 17 de septiembre de 2024 y el finiquito de la obra con fecha 13 de septiembre de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 13 de marzo de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/clave de rastreo	Fecha de Cobro
Anticipo 50%	EAA0000020	07/06/2024	\$932,363.26	0123285553	BBVA MÉXICO S.A.	002601002406070000061432	07/06/2024
01 (Uno) Normal	EAB0000008	01/08/2024	913,541.90	0123393550		002601002408010000405827	01/08/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, 33 primero y segundo párrafos apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción IV, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracción I, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracciones I y III, 75, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XVI, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I y II y 49 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 063 el día 25 de mayo de 2022; numerales 1.2, 2.1, 2.2, y 3.1.3 fracción XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2024; en los requisitos señalados en el numeral 4.3.1 del Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Instalación y Montaje de Equipo Electromecánico emitido por la Comisión Nacional del Agua; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, novena, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima séptima, vigésima primera, vigésima sexta y trigésima sexta del contrato de obra número JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/AP/ALTATA/2024-06.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PO-69-08 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$704,306.29 (setecientos cuatro mil trescientos seis pesos 29/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas, así como por el volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado.



AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-69-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 70 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple, incluye: equipamiento electromecánico en el pozo El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LIMONCITO/2024-07, por un importe de \$775,418.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$776,876.63.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Reunión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social Municipal número SDS/001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, por un importe de \$776,876.63.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Primer Convenio de Coordinación de fecha 26 de febrero de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$776,876.63.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 09 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LIMONCITO/2024-07, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$775,418.88, con fecha 13 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203582 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203587 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 (Uno) Normal y 02 (Uno) Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 11 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de septiembre de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 71 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple, incluye: equipamiento electromecánico en el pozo El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LIMONCITO/2024-07, por un importe de \$775,418.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Mercadeo de materiales para la elaboración del presupuesto base, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Bomba tipo turbina vertical 20 lps • Motor vertical flecha hueca 25 HP • Arrancador a tensión reducida de 20 hp

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27 primer párrafo, 29 fracciones II y



IV y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo y 100 fracciones I, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XIV, XXIII, XXXI y XXXIII y 49 fracciones VII y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 063 de fecha 25 de mayo de 2022.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple incluye: equipamiento electromecánico en el pozo Uno Las Ilusiones, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LASILUSIONES/UNO/2024-11, por un importe de \$1,144,616.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$1,145,885.35.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Reunión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social Municipal número SDS/001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, por un importe de \$1,145,885.35.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Primer Convenio de Coordinación de fecha 26 de febrero de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$1,145,885.35.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 09 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LASILUSIONES/UNO/2024-11, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,144,616.87, con fecha 13 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03238-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03239-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 73 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 4.- Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple incluye: Equipamiento electromecánico en el pozo Uno Las Ilusiones, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LASILUSIONES/UNO/2024-11, por un importe de \$1,144,616.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
<p>1) Mercadeo de materiales para la elaboración del presupuesto base, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bomba tipo turbina vertical 100 lps. (Solventado en respuesta) • Motor vertical flecha hueca 125 HP. (Solventado en respuesta) • Lampara tipo led de 150 watts. <p>2) Factura de compra del motor serie GUFT211U001, modelo 5KS405DAJ6008ZBZ de marca General Electric.</p> <p>3) Factura de compra de la bomba serie 6229 0924 marca RODASE.</p> <p>4) Certificado de garantía de calidad del motor serie GUFT211U001 marca General Electric, emitida por el proveedor directo.</p> <p>5) Certificado de garantía de calidad de la bomba serie 6229 0924 marca RODASE, emitida por el proveedor directo.</p>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27 primer párrafo, 29 fracciones II y IV y 97 penúltimo párrafo de



la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo, 97 y 100 fracciones I, VI, VII, VIII, IX y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XIV, XXIII, XXXI y XXXIII y 49 fracciones VII y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 063 de fecha 25 de mayo de 2022; así como lo señalado en las cláusulas primera y trigésima sexta del contrato de obra pública número JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/POZO/LASILUSIONES/UNO/2024-11.

AECF-EPM-AFI0402025-2024-PR-73-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 74 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple incluye: Equipamiento electromecánico en el pozo Uno Las Ilusiones, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LASILUSIONES/UNO/2024-11, por un importe de \$1,144,616.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$498,831.46, ya que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 01 (uno) normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas por un importe de \$494,607.85 y volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de \$4,223.61, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detallan:



Volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que No Cumple	Importe Observado	Estimación
	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MÚLTIPLE, INCLUYE: EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN EL POZO UNO LAS ILUSIONES.						
	EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO.						
7022 01.X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL COMPLETA PARA UN GASTO DE 100 LPS, Y CAPAZ DE VENCER UNA CARGA DINÁMICA TOTAL DE 60 MCA. LUBRICACIÓN AGUA, MARCA RODASE. INCLUYE: CABEZAL DE DESCARGA DE 8" X 8", FLECHAS DE ACERO, 24.00 MTS DE COLUMNA DE 8" (ROSCADA), COLADOR CÓNICO DE 8", CABLE DE ACERO DE 3/8" Y PERROS DE SUJECCIÓN Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	PZA	1.00	398,067.50	1.00	398,067.50	01 (uno) normal
	OTROS						
4061 85	CASETA DE OPERACIÓN TIPO MURETE DE 2.00 X 1.00 X 2.00 METROS DE ALTURA, CONSTRUIDA A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, ACABADO FLOTEADO, CUBIERTA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, T.M.A. 3/4", ACABADO APARENTE, ARMADA CON VARILLA 3/8" @15 CMS. (ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN PLANO DE CASETA).	PZA	1.00	28,318.58	1.00	28,318.58	01 (uno) normal
Subtotal						\$426,386.08	
IVA						68,221.77	
Total						\$494,607.85	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número "7022 01.X", se observa que no cumple con las normas y especificaciones técnicas, debido a que la bomba tipo turbina vertical suministrada no se instaló fijamente, mediante tornillos, sobre la base de concreto habilitada, que le permita operar con seguridad y eficiencia en el bombeo o extracción del agua, por lo que el montaje ejecutado no se ajusta al procedimiento de instalación indicado en el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Instalación y Montaje de Equipo Electromecánico emitido por la Comisión Nacional del Agua.

Por otro lado, en relación al concepto de obra con clave número "4061 85" se observa que no cumple con las normas y especificaciones técnicas, debido que la caseta de operación tipo murete, ejecutada a base de block, no cuenta con el recubrimiento y acabado floteado de los muros, como se establece en los precios unitarios aprobados y pagados.

Volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MÚLTIPLE, INCLUYE: EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN EL POZO UNO LAS ILUSIONES.							
	OTROS.							
	CASETA DE OPERACIÓN.							
7004 01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE: UNA CAPA DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA.	M2	46.68	0.00	46.68	78.00	3,641.04	01 (uno) normal
Subtotal							\$3,641.04	
IVA							582.57	
Total							\$4,223.61	



Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, presentando un avance físico aproximado del 99.63% y según el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LASILUSIONES/UNO/2024-11 los trabajos debieron concluirse el día 18 de agosto de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 204 días (6.8 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista, así como también su finiquito, ambos con fecha 17 de septiembre de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 10 de marzo de 2025.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de rastreo	Fecha de Cobro
Anticipo 50%.	EAA0000026	07/06/2024	\$572,308.43	0123285553	BBVA MÉXICO S.A.	002601002406070000065513	07/06/2024
01 (uno) normal	EAB0000017	26/09/2024	572,308.43	0123393550		002601002409260000386458	25/09/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, 33 primero y segundo párrafos apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracción IV, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracción I, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracciones I y III, 75, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XVI, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I y II y 49 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”,



número 063 el día 25 de mayo de 2022; numerales 1.2, 2.1, 2.2, y 3.1.3 fracción XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2024; en los requisitos señalados en el numeral 4.3.1 del Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Instalación y Montaje de Equipo Electromecánico emitido por la Comisión Nacional del Agua; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, novena, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima séptima, vigésima primera, vigésima sexta y trigésima sexta del contrato de obra número JAPAN/FAISMUN/REH/POZO/LASILUSIONES/UNO/2024-11.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante una segunda visita de inspección física realizada a la obra la solventación de un importe total de \$37,073.16, sin embargo, aún persisten volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas por un importe de \$461,758.30, a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que No Cumple	Importe Observado	Estimación
	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MÚLTIPLE, INCLUYE: EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN EL POZO UNO LAS ILUSIONES.						
	EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO.						
7022 01.X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL COMPLETA PARA UN GASTO DE 100 LPS, Y CAPAZ DE VENCER UNA CARGA DINÁMICA TOTAL DE 60 MCA. LUBRICACIÓN AGUA, MARCA RODASE. INCLUYE: CABEZAL DE DESCARGA DE 8" X 8", FLECHAS DE ACERO, 24.00 MTS DE COLUMNA DE 8" (ROSCADA), COLADOR CÓNICO DE 8", CABLE DE ACERO DE 3/8" Y PERROS DE SUJECIÓN Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	PZA	1.00	\$398,067.50	1.00	\$398,067.50	01 (uno) normal
Subtotal						\$398,067.50	
IVA						63,690.80	
Total						\$461,758.30	

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PO-74-09 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$461,758.30 (cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-74-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de El Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/LIMONCITO/2024-08, por un importe de \$974,575.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$975,636.98.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Reunión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social Municipal número SDS/001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, por un importe de \$975,636.98.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Primer Convenio de Coordinación de fecha 26 de febrero de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$975,636.98.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 09 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/LIMONCITO/2024-08, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$974,575.37, con fecha 13 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203565 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203570 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 (Uno) Normal y 02 (Dos) Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 11 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato y el contratista, con fecha 17 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo



apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Otameto, sindicatura de Bachimeto, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/OTAMETO/2024-09, por un importe de \$1,044,052.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$1,045,415.80.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Reunión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social Municipal número SDS/001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, por un importe de \$1,045,415.80.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Primer Convenio de Coordinación de fecha 26 de febrero de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$1,045,415.80.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 09 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/OTAMETO/2024-09, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,044,052.65, con fecha 13 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203573 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203577 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 (Uno) Normal y 02 (Dos) Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 11 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de septiembre de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 77 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Montelargo, sindicatura de Juan Aldama, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/MONTELARGO/2024-12, por un importe de \$849,624.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$849,624.30.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Reunión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social Municipal número SDS/001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, por un importe de \$849,624.30.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Primer Convenio de Coordinación de fecha 26 de febrero de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$849,624.30.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 07 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/CARCAMO/MONTELARGO/2024-12, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$849,624 30, con fecha 10 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 17 de junio al 14 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03264-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de junio de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03265-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de junio de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones numeros 01 (Uno) Normal y 02 (Dos) Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 11 de marzo de 2025.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, con fecha 10 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales de El Potrero, sindicatura de Sataya, Municipio de Navolato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/PLANTA/ELPOTRERO/2024-13, por un importe de \$2,038,363.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$2,101,404.84.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Reunión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social Municipal número SDS/001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, por un importe de \$2,101,404.84.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Primer Convenio de Coordinación de fecha 26 de febrero de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$2,101,404.84.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 31 de julio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAN/FAISMUN/REH/BOMBEO/PLANTA/ELPOTRERO/2024-13 celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,038,363.54, con fecha 02 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 05 de agosto al 05 de octubre de 2024.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0214534 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de agosto de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0214536 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de agosto de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (Uno) Normal.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 11 de marzo de 2025.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de octubre de 2024.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 79 Con Observación

Se verificó la documentación comprobatoria que soporta el pago de las obras ejercidas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, detectándose que al efectuar los pagos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por los contratistas por importe de \$8,196,791.57, por concepto de estimaciones de obra, se observa que omitió retener el importe de \$245,903.75, correspondiente al 3% de cada una de las estimaciones que pagó, por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, del cual dos terceras partes por importe de \$163,935.83, le corresponde enterar al H. Congreso del Estado de Sinaloa, y una tercera parte por importe de \$81,967.92, se destinará al Órgano Interno de Control del Municipio de



Navolato, Sinaloa. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación se detallan:

Obra	Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				3% Inspección y Vigilancia	Retención una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control del Municipio de Navolato, Sinaloa	Retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Total	Importe de la estimación de la obra			
1236 1 000169 Construcción de la red de agua potable en la localidad de Nuevo México, Sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa	DD0000045	07/06/2024	249,784.34	18	23/05/2024	289,749.83	249,784.34	7,493.53	2,497.84	4,995.69
	DD0000004	09/08/2024	365,312.66	26	05/08/2024	423,762.69	365,312.66	10,959.38	3,653.13	7,306.25
	DD0000026	11/10/2024	98,572.52	35	08/10/2024	114,344.13	98,572.52	2,957.18	985.73	1,971.45
1236 1 000170 Rehabilitación de la infraestructura del sistema de rebombeo de agua potable, incluye: equipamiento electromecánico de Altata, Sindicatura de Altata, Municipio de Navolato, Sinaloa	DD0000048	07/06/2024	803,761.43	96	23/05/2024	932,363.26	803,761.43	24,112.84	8,037.61	16,075.23
	DD0000003	01/08/2024	787,536.12	B 108	29/07/2024	913,541.90	787,536.12	23,626.08	7,875.36	15,750.72
	DD0000013	11/10/2024	16,225.31	B 123	08/10/2024	18,821.35	16,225.30	486.76	162.25	324.51
1236 1 000171 Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple, incluye: equipamiento electromecánico en el pozo El Limoncito, Alcaldía Central, municipio de Navolato, Sinaloa	DD0000049	07/06/2024	334,232.28	B 94	23/05/2024	387,709.44	334,232.28	10,026.97	3,342.32	6,684.65
	DD0000032	04/09/2024	285,634.20	B 117	04/09/2024	331,335.67	285,634.20	8,569.03	2,856.35	5,712.68
	DD0000020	11/10/2024	48,598.07	B 124	08/10/2024	56,373.77	48,598.08	1,457.94	485.98	971.96
1236 1 000173 Rehabilitación de la infraestructura del sistema de bombeo múltiple incluye: equipamiento electromecánico en el pozo uno Las Ilusiones, Sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa	DD0000054	07/06/2024	493,369.34	1075	28/05/2024	572,308.43	493,369.34	14,801.08	4,933.69	9,867.39
	DD0000052	26/09/2024	493,369.34	1368	12/09/2024	572,308.43	493,369.34	14,801.08	4,933.69	9,867.39
1236 2 000103 Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de El	DD0000050	07/06/2024	420,075.59	B 97	28/05/2024	487,287.68	420,075.59	12,602.27	4,200.76	8,401.51
	DD0000011	12/07/2024	413,645.36	B 106	12/07/2024	479,828.62	413,645.36	12,409.36	4,136.45	8,272.91
	DD0000019	11/10/2024	6,430.22	B 125	08/10/2024	7,459.06	6,430.22	192.91	64.31	128.60



Obra	Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				3% Inspección y Vigilancia	Retención una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control del Municipio de Navolato, Sinaloa	Retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Total	Importe de la estimación de la obra			
Limoncito, Alcaldía Central, Municipio de Navolato, Sinaloa										
1236 2 000104 Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Otameto, Sindicatura de Bachimeto, Municipio de Navolato, Sinaloa	DD0000051	07/06/2024	450,022.70	B 93	23/05/2024	522,026.33	450,022.70	13,500.68	4,500.23	9,000.45
	DD0000012	12/07/2024	439,612.57	B 107	12/07/2024	509,950.58	439,612.57	13,188.38	4,396.13	8,792.25
	DD0000016	11/10/2024	10,410.12	B 126	09/10/2024	12,075.74	10,410.12	312.30	104.10	208.20
1236 2 000106 Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo de aguas residuales de Montelargo, Sindicatura de Juan Aldama, Municipio de Navolato, Sinaloa	DD0000015	12/07/2024	366,217.37	1229	12/07/2024	424,812.15	366,217.37	10,986.52	3,662.17	7,324.35
	DD0000033	21/08/2024	313,159.40	1301	14/08/2024	363,264.90	313,159.40	9,394.78	3,131.59	6,263.19
	DD0000025	11/10/2024	53,057.97	1418	08/10/2024	61,547.25	53,057.97	1,591.74	530.58	1,061.16
1236 2 000107 Rehabilitación del equipamiento del cárcamo de bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales de El Potrero, Sindicatura de Sataya, Municipio de Navolato, Sinaloa	DD0000005	08/08/2024	878,604.97	B 109	02/08/2024	1,019,181.77	878,604.97	26,358.15	8,786.05	17,572.10
	DD0000010	10/12/2024	869,159.69	B 127	25/11/2024	1,008,225.24	869,159.69	26,074.79	8,691.60	17,383.19
Totales			\$8,196,791.57			\$9,508,278.22	\$8,196,791.57	\$245,903.75	\$81,967.92	\$163,935.83

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta



Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, firmado el 04 de abril de 2022.

AECF-EPM-AFIO402025-2024-PR-79-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 08 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 17, 50 y 71, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 38, 39, 43, 49, 53, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 73 y 74.

Respecto a los resultados con observación número 10, 23, 51, 57, 58 y 79, no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable de la Junta, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente y que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
9	Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
10	Verificar que los registros contables realizados en la cuenta Infraestructura se encuentren respaldados con acta de entrega y recepción física de los trabajos, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.
11	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
12	Revisar las retenciones fiscales federales con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
13	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las



No.	Procedimientos
	estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
14	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados; así como Subsidios y Subvenciones, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
15	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como Inversión Pública; verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.
16	Verificar las irregularidades plasmadas como resultados de seguimiento en el informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en ejercicios anteriores, a efecto de constatar que se hayan realizado los pagos correspondientes.
17	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
18	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
19	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
20	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
21	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
22	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
23	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
24	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	58	23	2	33	1	5	31	7
Revisión a la Obra Pública	21	8	1	12	4	0	9	2
Totales	79	31	3	45	5	5	40	9

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	1,153,727.33	1,153,727.33
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	0.00	13,482.00	13,482.00
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	9,606.63	19,361.25	28,967.88
Totales	\$9,606.63	\$1,186,570.58	\$1,196,177.21

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	49,123.68	0.00	1,420,445.85	1,469,569.53
Revisión a la Obra Pública	37,073.16	0.00	1,166,064.59	1,203,137.75
Totales	\$86,196.84	\$0.00	\$2,586,510.44	\$2,672,707.28

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.F. Carlos Mario Escobar Ayón, L.A.E. Cristabel Frías Iribe, L.C.P. Ana Abel Siqueiros Avilés, L.C.P. Jesús Guadalupe Urquiza Urquiza, Arq. Ana Gisel Vázquez Sánchez y Arq. Cristian Roberto Angulo Morales, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 79 resultados, integrados por: 31 sin observación, 3 con observación solventada y 45 con observación, por los cuales se emiten 5 recomendaciones, 5 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 40 promociones de responsabilidad administrativa y 9 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$2,586,510.44 (dos millones quinientos ochenta y seis mil quinientos diez pesos 44/100 M.N.), originado principalmente por: omisión de la documentación justificativa del gasto; pagos de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos sin fondos; pagos superiores al monto estipulado en el contrato de honorarios asimilables a salarios; recargos por enterar de manera extemporánea las retenciones del Impuesto Sobre la Renta; bien mueble que no fue localizado físicamente y; volúmenes de conceptos de obras pagados que no cumplen con las normas y especificaciones técnicas, así como no ejecutado.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$73,849,506.39 (setenta y tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos seis pesos 39/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa,



Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de agosto de 2025





ASE
SINALOIA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas”, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales correspondientes a: **nombres de personas físicas e información que podría hacer que ciertas personas sean identificadas o identificables y/o domicilios particulares y/o números Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o diversa información relacionado con el estado de salud actual o futuro, tanto de personas físicas particulares como de servidores públicos**; ello, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 05 de septiembre de 2025, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 37/2025.

